

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección de los Centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

C.E.M. “Ana Valler” de UTRERA

Aprobado en Consejo escolar de 14 de noviembre de 2017

(Revisado y modificado Octubre 2020; presentado a Consejo escolar el 26 de Noviembre de 2020)

Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** del Centro escolar, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del **Plan de Autoprotección**. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de los alumnos, personal docente, personal administrativo, trabajadores de empresas que prestan sus servicios (limpieza, mantenimiento, comedor, etc.) y visitantes, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Contenido del Plan de Autoprotección

Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos tal como se establece en el RD 393/2007:

- **Capítulo número 1:**

IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 2:**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan en el Centro escolar, clasificación y descripción de los usos por planta, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número 3:**

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, aulas, talleres y laboratorios, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios del centro docente y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4:**

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

• **Capítulo número 5:**

PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

• **Capítulo número 6:**

PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

• **Capítulo número 7:**

IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan entre toda la comunidad escolar, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

• **Capítulo número 8:**

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento del Conservatorio.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

ELEMENTOS DE EMPLAZAMIENTO	DATOS
Denominación	C.E.M. Ana Valler
Dirección Postal	Avda. Curro Guillén, Nº1
Municipio	Utrera
Provincia	Sevilla
Código Postal	41710
Teléfonos	955839694
Fax	955839694

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

ELEMENTOS DE EMPLAZAMIENTO	DATOS
Denominación	Consejería de Educación.
Dirección Postal	Junta de Andalucía Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja
Municipio	Sevilla
Provincia	Sevilla
Código Postal	41092
Teléfonos	955 064 000 900 848 000
Fax	955 064 003

1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

1.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	DATOS
Nombre	Huberto Glez.-Caballos Sanjuán
Teléfono	615 332 484

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS	DATOS
Nombre	José Luis Bernal Capado
Teléfono	649 250 024

1.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

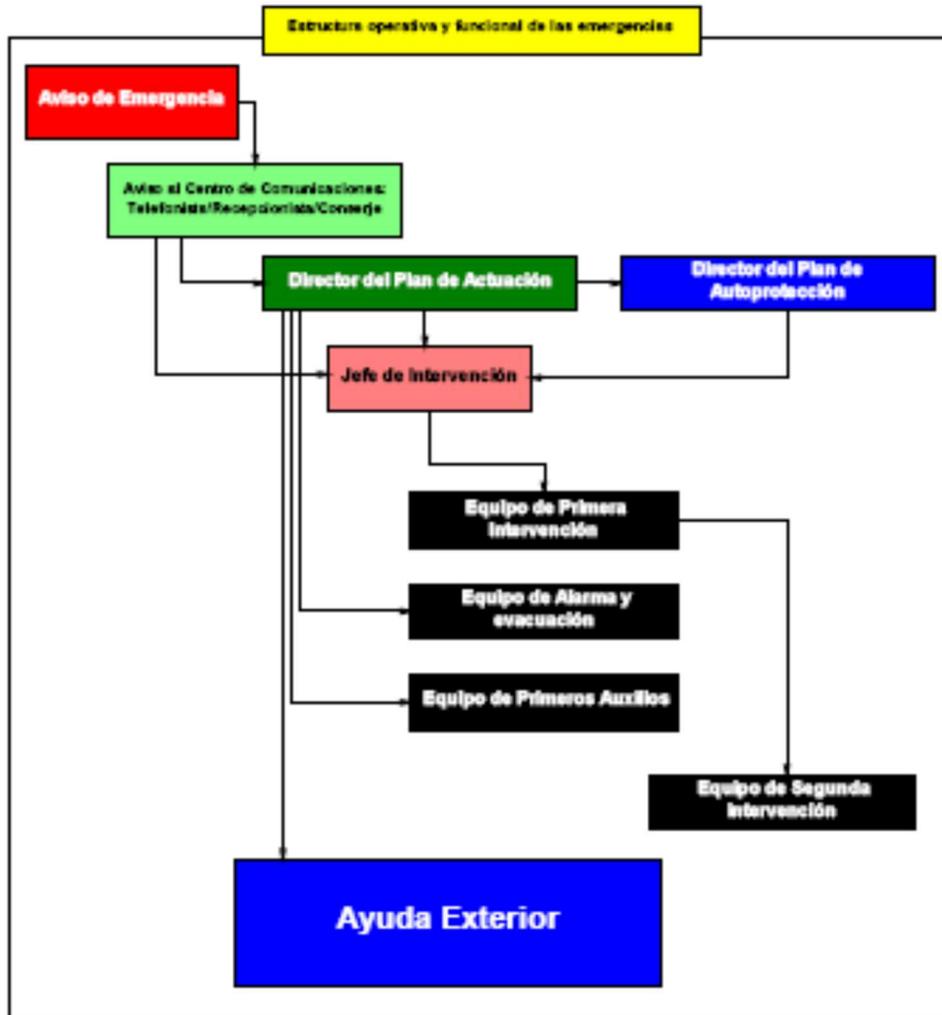
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

1.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias



Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro escolar

Actividad desarrollada: Enseñanzas Elementales de Música

Desglose de actividades desarrolladas por planta.

Se manifiestan en estos apartados, la relación de actividades de este Centro escolar desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a cada actividad y la ocupación establecida para la misma.

Edificio:





2.2. Descripción del Centro escolar, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias

Descripción del Conservatorio:

El centro consta de 2 edificios con 4 niveles cada uno. Dispone de rampa de acceso a la entrada del Edificio 1, escalera de emergencia en el Edificio 2 y elevador de escaleras para discapacitados.

Existe un depósito de agua en el jardín exterior.

Dependencias del Centro escolar:

El C.E.M. "ANA VALLER" objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 1 sólo edificio, distribuido del siguiente modo:

EDIFICIO	SUPERFICIE(m2)	Nº PLANTAS	DE
Edificio 1		2	

2.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Características constructivas:

Construcción de hormigón y ladrillo con cubierta no practicable. Dividido en 2 niveles.

Dispone de una salida del edificio con rampa de 20 m. y 17% de pendiente.

Una escalera de acceso a nivel 2.

Salón de actos en nivel 1, con salida al exterior, con rampa de 4 m. y

17% de pendiente.





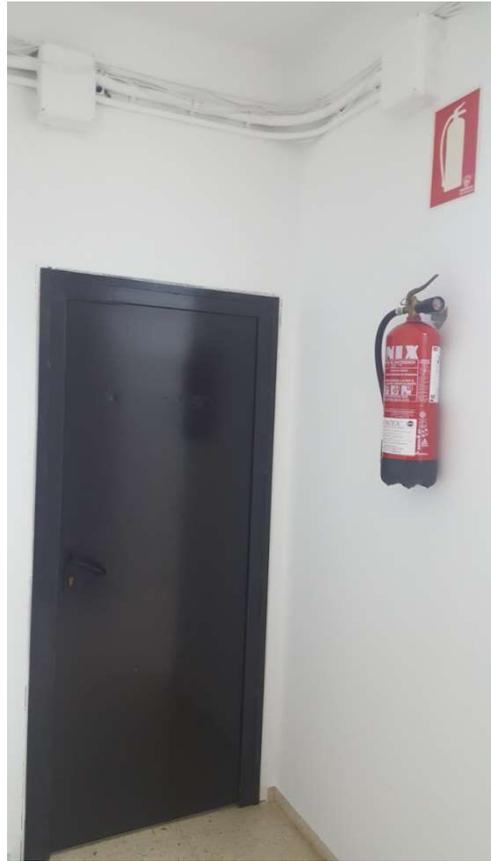
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN
MEGAFONÍA	Instalada en todos los niveles
TELEFONÍA	Instalación normalizada
DEPÓSITO DE AGUA	Inexistente
ELECTRICIDAD	Cuarto de contadores donde se ubica el cuadro eléctrico principal. Cuadro eléctrico en Nivel 2.
FONTANERÍA	Adecuada al uso. Instalación de agua fría / caliente
RADIO/T.V.	No destacable



Instalaciones de extinción de incendios:

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS	Inexistente
EXTINTORES DE INCENDIO	Extintores de polvo químico seco ABC de 6 kg ubicados en: Nivel 1 (1 en hall de entrada, 2 en pasillo de aulas, 1 en espacio de la ordenanza, 1 en salón de actos) Nivel 2 (3 en pasillo)
SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	Inexistentes









2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este **Centro escolar** objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación, y que constituyen la mayor parte de la ocupación del Centro escolar.
- **Profesores:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal no docente:** Grupo de profesionales que prestan sus servicios en el Centro escolar, pero que no están al cargo de alumnos.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el Centro escolar.

Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del Centro escolar, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero.

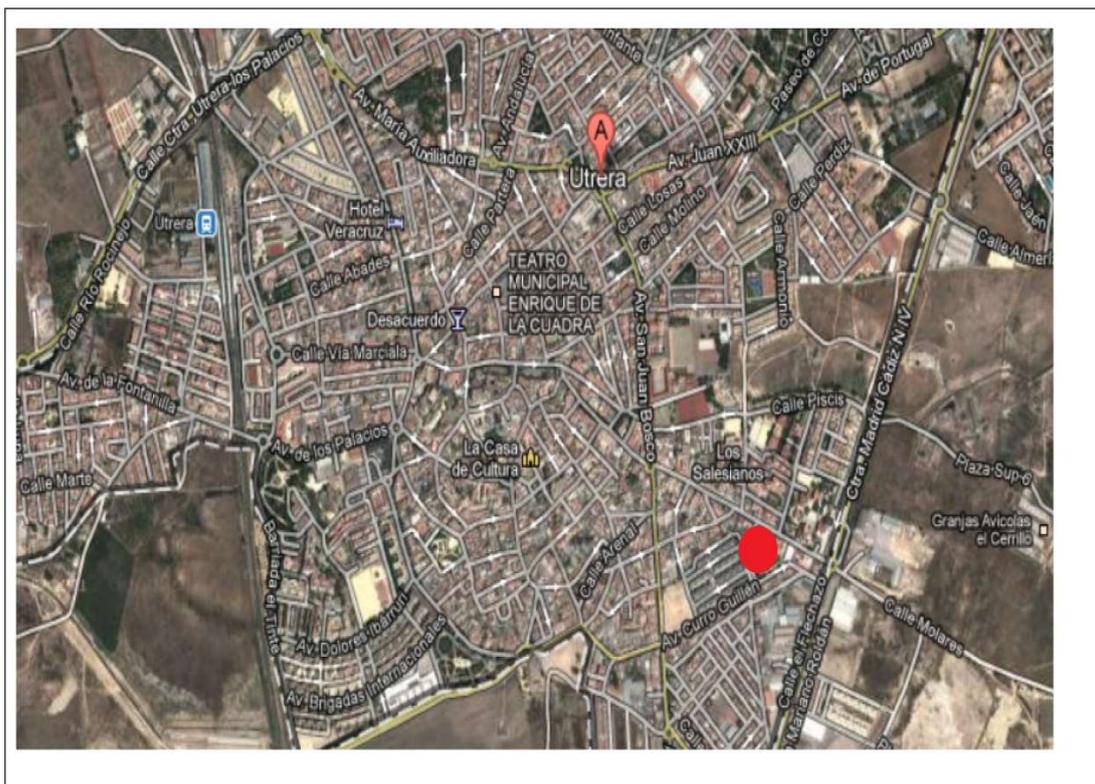
Entre este tipo de operarios cabe mencionar estas actividades que por sus características son dignas de destacar en este Centro escolar:

- a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de mantenimiento.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas del Conservatorio son:



2.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del Centro escolar

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

Parque de Bomberos, Parque de Ocio, Pista de Fútbol sala

2.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.5.1. Descripción de los accesos

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

NOMBRE DE LA VÍA	Anchura (en metros)	Accesibilidad
Ctra. Palmar de Troya	12	Satisfactoria
C/ Molares	9	Satisfactoria
Calle A	8	Satisfactoria

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

3.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (**excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio**), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, pero sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R.:
I.R. = I.P. x I.C.

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza

4º Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones Preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones Preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	-----
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	-----
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (a excepción del riesgo intrínseco de Incendio), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

3.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Conservatorio

3.2.1. Riesgo intrínseco de incendio

Evaluación del riesgo intrínseco de incendio

3.2.2. Explosión

Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en este Centro escolar por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Cocina: Explosión de gas por escape.
- Baño de profesores: Explosión por mezcla de productos o sustancias que produzcan explosión.
- Explosión de gas por escape o sobrepresión de botellas de acetileno.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., **este riesgo se considera:**

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

3.2.3 Vertido contaminante

Descripción del tipo de Riesgo:

Los vertidos contaminantes provocados por este Centro escolar, como consecuencia de las actividades desarrolladas, puede estar originado por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Escape de productos químicos desde los materiales de limpieza.
- Vertido de aceites, pinturas u otros productos manipulados en actividades.

En general, se trata de unas agresiones al medio ambiente no deseadas, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales, como para la flora y fauna, aunque dadas las cantidades que se manipulan en el Centro escolar, no son de prever que sean importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, incluso con el paso del tiempo, aunque tanto por los productos utilizados como por la cantidad de los mismos no son significativas.

Evaluación del Riesgo: BAJO

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vertido contaminante	2	2	4

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un vertido contaminante en el Centro escolar, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar los puntos de los talleres en los que se puede provocar.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

3.2.4 Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de Riesgo:

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el Centro escolar, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- Cortocircuito
- Sobrecarga
- Incendio
- Sabotaje
- Fallo exterior ajeno al Centro escolar

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir las máquinas y equipos de los talleres puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Con nocturnidad, puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias imprevistas, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Fallo en el suministro eléctrico	2	3	6

3.3. Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

3.3.1 Accidente de trabajo

Descripción del tipo de Riesgo:

El accidente laboral es identificado en esta comunidad escolar como un fracaso en la prevención de riesgos. Pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral (alergias, presión psicológica, etc.).
- B) Accidente con baja laboral (lesiones musculares, depresión, etc.).
- C) Accidente grave, muy grave o mortal (atrapamiento por máquinas y equipos, etc.).

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en este Centro escolar, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Caidas al mismo nivel (Aulas, Talleres, Gimnasio, etc...)	1	2	2
Caidas a distinto nivel (Escaleras, Rampas, Verjas, etc...)	1	3	3
Heridas por objetos punzantes en talleres y almacenes	2	3	6
Riesgos Psicosociales de los Profesores	2	3	6
	----	----	----
Media por Accidentes de Trabajo	1,5	2,75	4,12

3.3.2 Atraco

Descripción del tipo de Riesgo:

Los atracos directos, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico o joyas, y en el ámbito del Centro escolar, puede suceder a nivel de alumnado, por lo que no se descarta este riesgo para estar prevenido frente al mismo.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran tensión psicológica, acompañada de amenazas, maltratos físicos, psicológicos o vejatorios y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre en el ámbito escolar.

No obstante hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Atraco en el ámbito escolar	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un atraco, pero se puede afirmar que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas escolares organizadas, lo cual hace que la situación irá en aumento si no se adoptan medidas preventivas adecuadas.

3.3.3. Aviso de Bomba

Descripción del tipo de Riesgo:

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir en los procesos educativos, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a profesores y alumnos.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

- Detección del aviso asociado a alumno o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el Centro educativo, la actuación del quipo directivo o de profesores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de riesgos localizados en zonas o sectores del edificio, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Aviso de Bomba	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

3.3.4. Avalancha de gente

Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo en el ámbito escolar (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.), puede llevar asociado una evacuación descontrolada de las instalaciones y locales.

Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación.
- Salidas de emergencia obstruidas.
- Exceso de alumnos en el Centro escolar.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Avalancha de gente	1	3	3

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una avalancha de gente, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, vías de evacuación, pasillos, etc. que es necesario controlar para evitar estas situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

3.3.5. Riesgos Psicosociales - Sucesos derivados de comportamientos antisociales en el ámbito escolar

Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, acoso, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.), en general que supone un comportamiento antisocial violando los derechos de los demás, está provocado de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos y conductas agresivas y violentas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado un rendimiento escolar general bajo, poca imagen exterior de la comunidad escolar que suele estar desprestigiada globalmente, poca motivación del alumnado y la consecuente desmotivación del profesorado.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas aunque localizadas en determinadas personas, lo que puede llegar a tener consecuencias drásticas y fatales (suicidios) aunque nada más que para los implicados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.6 Riesgos Psicosociales - Agresiones verbales y psicológicas

Descripción del tipo de Riesgo:

El acoso o agresión verbal supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.7. Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones físicas

Descripción del tipo de Riesgo:

El acoso o agresión física con o sin lesiones supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, temores, miedos, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, sí que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.8. Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones sexuales

Descripción del tipo de Riesgo:

El acoso o agresión sexual en general supone un acto delictivo, y como tal será tenido.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones sexuales	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, sí que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de sucesos, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.9. Riesgos Psicosociales - Amenazas y coacciones

Descripción del tipo de Riesgo:

Las amenazas o coacciones con resultado de agresión o sin resultado de agresión en general suponen una alteración del orden, de la convivencia escolar y una violación de los derechos y libertades de los

miembros de la comunidad escolar, y que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, sí que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.10 Riesgos Psicosociales - Violencia de género

Descripción del tipo de Riesgo:

La violencia de género es un delito tipificado y como tal será considerado. En general supone una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden ejercer sobre su pareja.

Este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, además de los problemas físicos y psicológicos directos causados al afectado, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al asesinato) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, sí que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.11. Riesgos Psicosociales - Síndrome del Burnout o del quemado

Descripción del tipo de Riesgo:

El *síndrome de burnout* es una patología derivada de la interacción del individuo con unas determinadas condiciones psicosociales nocivas de trabajo. El producto de dicha interacción, es lo que se llama "**síndrome de estar quemado por el trabajo**" (SQT), conocido como "**síndrome de burnout**".

El Burnout aparece cuando la persona (en este caso el Profesor que es el que va a sufrir este tipo de patología) tiende a percibir como implícito al puesto, cualquier carga psíquica o riesgo psicosocial del trabajo, aun resultando evidente que la exposición a unas determinadas condiciones psicosociales de trabajo puede afectar a su salud. De este modo, si en el Profesor se manifiesta una merma de salud psicofísica debida a esta exposición, el resultado tiende a interpretarse en términos de vulnerabilidad individual, y se atribuye a algún fallo en la psique del propio individuo, a unas características individuales diferenciales "débiles" comparativamente con "otros" o bien debido a su entorno extralaboral.

Esta patología es consecuencia, fundamentalmente por la exposición a unas determinadas condiciones de trabajo en el aula, presión del grupo de alumnos y no está originada por una deficiencia en la personalidad del individuo.

Desde las consecuencias individuales o síntomas que caracterizan el síndrome y partiendo de un enfoque psicosocial, el *burnout* se ha conceptualizado como un síndrome con sintomatología de *agotamiento emocional, despersonalización y baja realización personal en el trabajo*.

- El *agotamiento emocional* es una respuesta del Profesor al sentir que ya no pueden dar más de sí mismos a nivel afectivo. Esta respuesta de agotamiento de la energía o de los recursos emocionales propios es debida al contacto continuo con personas a las que hay que atender como objeto de trabajo en unas condiciones no ajustadas.
- La *despersonalización* se explica por el desarrollo de sentimientos negativos, de actitudes y conductas de cinismo por parte del Profesor hacia los alumnos. En estos profesionales se produce un endurecimiento afectivo y sus conductas son vistas de manera deshumanizada.
- Por *baja realización personal en el trabajo* se entiende una tendencia de los Profesores expuestos a unas condiciones de riesgo a evaluarse negativamente. Esta evaluación negativa afecta notablemente a la habilidad en la realización del trabajo y a la relación con las personas a las que atienden. Los Profesores se sienten descontentos consigo mismos e insatisfechos con sus resultados educativos frustrantes.

Evaluación del Riesgo:

A la hora de efectuar el diagnóstico por consecuencias, hay que desempeñar una labor de vigilancia a la salud por un experto al efecto.

Ahora es el momento de hacer una evaluación general del ambiente laboral del Centro escolar e intentar globalmente establecer un resultado, con objeto globalmente de prevenir o avisar a la

Inspección acerca de este estado colectivo.

En la evaluación se puesto el acento, fundamentalmente, en evaluar la existencia de antecedentes o desencadenantes que impacten o puedan impactar en el Profesorado y que, por su potencial nocivo, puedan originar esta patología; este trabajo se desarrolla evaluando los riesgos psicosociales asociados al Síndrome de estar Quemado en el Trabajo (SQT) y corrigiendo dichos factores, descritos ya con anterioridad.

Los desencadenantes en los que se ha de incidir pueden ser diferentes y que el grado de impacto sobre los Profesores es variable, es decir, que en muchos casos se precisa conocer indicios sintomáticos, que

siempre pueden sondearse de forma colectiva, anónima y con consentimiento informado, para estimar el grado de exposición. La vigilancia de la salud ha de actuar coordinada con los técnicos de prevención de riesgos psicosociales para alcanzar, en este terreno, los objetivos preventivos en el Centro escolar.

Los síntomas que se producen en el SQT son indicadores de que se puede hacer visible la exposición a factores de riesgo cuando ya están actuando sobre el trabajador de un modo nocivo.

Como consecuencia de una exposición a factores de riesgo que producen un SQT, los síntomas aparecen en cada Profesor en cantidades diferentes, de mayor porcentaje (80%, ansiedad) a menor (22%, la indiferencia): *ansiedad, irritación, tristeza, inadecuación, impotencia, fatiga, inquietud, dificultad de concentración, frustración, depresión, incompetencia, sentimientos de culpa, excesivas horas de trabajo, poca realización personal, disminución de interés por el trabajo, sentimiento de inutilidad, negatividad, disminución de la motivación, disminución de intereses extralaborales e indiferencia.*

No hay que confundirlo con el estrés laboral propiamente dicho. Se considera al *burnout* como una de las posibles respuestas al impacto acumulativo del estrés laboral crónico, en contextos de servicios humanos. Para diferenciar y determinar la presencia del SQT en el trabajador los objetivos de la evaluación se centran en evaluar una serie de parámetros:

- Valorar síntomas que presenta el Profesorado en general
- Analizar del proceso de aparición de casos
- Discriminarlo de otros procesos, diagnóstico diferencial
- Evaluar la frecuencia e intensidad de los síntomas
- Identificar las fuentes de estrés, origen de las consecuencia (probablemente el alumnado).

Por lo que este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Síndrome Burnout o síndrome de estar quemado	3	3	3

Es difícil predecir si ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a los mismos, intentando atacar directamente a las conductas de grupo que ejercen presión al Profesorado y en consecuencia provocan este tipo de estados. Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de detección, para que los Profesores denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.12. Riesgos Psicosociales - Mobbing en el ámbito de la comunidad escolar

Descripción del tipo de Riesgo:

Se trata de un alumno o grupo de alumnos que reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el aula por parte de sus compañeros y en ocasiones de profesores, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, a lo largo de meses e incluso de cursos académicos.

Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación es el abandono de la asistencia a clase, la vejación colectiva en el aula o incluso el abandono del Centro escolar por parte de la víctima o víctimas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Mobbing escolar	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de alteraciones, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.13. Riesgos Psicosociales - Comportamientos racistas o Xenófobos

Descripción del tipo de Riesgo:

La xenofobia es un acto contrario a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar.

Determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión, hostigando, maltratando o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Conductas xenófobas	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de sucesos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.14. Riesgos Psicosociales - Comportamientos pederastas

Descripción del tipo de Riesgo:

La pederastia es una agresión sexual y supone un acto delictivo, y como tal será tenido.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar, en especial al Profesorado.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Pederastia	1	3	3

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a los mismos, oyendo a alumnos o alumnas, padres, profesores y cualquier persona que disponga de indicios o sospeche de este tipo de delitos.

La prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a situaciones y comportamiento pederastas, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.15. Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Tecnoestrés

Descripción del tipo de Riesgo:

El tecnoestrés (abuso y dependencia de videojuegos, consolas PSPs, internet, ordenadores, dependencia del móvil, dependencia del MP3 o iPods, etc...) es uno de los problemas incipientes en el ámbito de la comunidad escolar y en consecuencia a los que se deberá prestar una atención creciente por la magnitud e importancia de sus consecuencias, aunque es función también del progresivo conocimiento de este problema, de cómo evaluarlo, gestionarlo y prevenirlo.

Es un problema que atenta contra la salud, frente a otros factores de riesgo de origen material o ambiental.

Evaluación del Riesgo:

Para el análisis de los tecnoestresores, existen algunos instrumentos de carácter general, es decir, sondear fuentes de estrés y comportamientos de grupo o individuos:

- Agresiones verbales frecuentes
- Mal ambiente en el grupo
- Rivalidades
- Falta de participación o motivación
- Ausencia psíquica (no física) del alumno
- Falta de comunicación con el grupo
- Aislamiento continuo
- Ansiedad
- etc.

Por los datos disponibles y evolución del alumnado, este riesgo se considera en el ámbito de la comunidad escolar:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tecnoestrés	2	2	4

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a los mismos.

La prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para motivarlos e impedir que caigan en este tipo de situaciones.

3.3.16. Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales – Depresión

Descripción del tipo de Riesgo:

Cuando los sentimientos de tristeza o infelicidad que son normales o esperables comienzan a ser más intensos o más prolongados y se asocian con otros síntomas psíquicos o físicos, nos encontramos frente a una Depresión.

Puede afectar tanto al Profesorado (como consecuencia de la relación con los grupos) como a los Alumnos (como consecuencia de la relación con sus compañeros).

Los síntomas principales de la depresión son:

- Sensación de tristeza
- Pérdida de interés por las actividades que a la persona le gustaban (su trabajo, aficiones, ir al cine, sexo, etc.)
- Pérdida o aumento del apetito o el peso
- Insomnio (menos frecuentemente somnolencia)
- Sensación de falta de energía o voluntad
- Ansiedad
- Falta de concentración
- Sentimientos de inutilidad o culpabilidad
- Dificultad para tomar decisiones
- En algunos casos pérdida del deseo de vivir o ideas recurrentes de muerte o de suicidio. A veces se acompaña de intentos de suicidio.
- En otras ocasiones los afectados pueden presentar malestares o dolores crónicos (de espalda, de estómago o cefaleas). Todos los síntomas antes descritos pueden asociarse, estar precedidos o incluso encubiertos por problemas digestivos: sequedad bucal, cólicos, constipación o estreñimiento.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, en esta comunidad escolar este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Depresión	2	3	6

Este tipo de situaciones entre el alumnado debe ser detectada y denunciada por los compañeros o el Profesorado, que tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Dirección del centro, para detectar por un lado las causas de origen y por otro poner en conocimiento de los padres, tutores o si fuere el caso de la asistencia social o equipos médicos.

Es fácil estar preparado, pero resulta difícil detectar la depresión sobre todo en sus primeras fases. La información al alumnado para detectar este tipo de situaciones, ayudará a hacer frente a las mismas.

3.3.17. Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales – Estrés

Descripción del tipo de Riesgo:

El estrés es uno de los problemas que puede afectar al Profesorado. Teniendo una evolución creciente y destacando por la magnitud e importancia de sus consecuencias.

Cuando el Profesor recibe estímulos estresores se produce una reacción fisiológica, que es la respuesta del organismo ante dichos estímulos. Dicha respuesta supone la activación del eje hipófisosuprarrenal y del sistema nervioso vegetativo. Ambos sistemas producen la liberación de hormonas que son las responsables de los cambios que se producen en el organismo.

Ante una situación de amenaza para su equilibrio, el organismo emite una respuesta con el fin de intentar adaptarse. Se puede definir, pues, como la respuesta física y específica del organismo ante cualquier demanda o agresión que puede ser tanto física como psicológica.

Evaluación del Riesgo:

Para el análisis de los estresores, existen algunos instrumentos de carácter general, es decir, sondear fuentes de estrés para un Profesor de un Centro escolar:

- Agresiones verbales por parte de los alumnos.
- Mal ambiente en el grupo de profesores.
- Agresiones físicas de los alumnos.
- Formación no adecuada para responder a todas las demandas.
- Rivalidad entre grupos de profesores.
- Desconsideraciones por parte de los alumnos.
- Trabajo excesivamente repetitivo y monótono.
- Inestabilidad del puesto de trabajo (posibilidad de quedarme sin trabajo).
- Alumnos que intentan probarte en todo momento para ver hasta dónde llegas.
- Enfrentamientos en clase con los alumnos.
- Asistir a tutorías con los padres incongruentes o poco implicados con sus hijos.
- Presiones en el ámbito del centro para obtener unos determinados resultados.
- Demandas a los profesores de buenos resultados por parte de los padres.
- Tener que sustituir con frecuencia a compañeros ausentes y siempre además a los mismos sin que pase nada.
- etc...

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Estrés	2	3	6

Es difícil predecir que Profesores pueden verse afectados por este tipo de patologías, pero es fácil detectar globalmente en el ámbito de la comunidad escolar, si la tendencia alcista o bajista.

La prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de control global y general, para motivar al profesorado e impedir que caigan en este tipo de enfermedades.

3.3.18. Tráfico y/o consumo de drogas

Descripción del tipo de Riesgo:

El tráfico de drogas dentro de la comunidad escolar es en cierta medida un hecho no generalizado pero si que va en aumento. Pero lo es mucho más fuera del ámbito escolar y más concretamente en las inmediaciones del mismo.

El tráfico de drogas es un hecho delictivo, y así será tratado tanto en el ámbito escolar como fuera del mismo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tráfico de drogas	4	3	12

Es fácil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos fuera del ámbito de la comunidad escolar:

- Al finalizar la jornada escolar, cuando los alumnos salen del recinto escolar
- En los descansos, cuando los alumnos aún sin salir fuera del recinto entran en contacto por las vallas con los traficantes.

En estos casos solo se puede denunciar a la Policía la presencia de los traficantes, no obstante queda fuera de las actuaciones de la Dirección del Plan de Autoprotección.

Sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones de consumo o tráfico en el interior del recinto escolar.

Se puede afirmar que la prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para prevenirlos en el consumo de drogas y además para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

3.3.19. Consumo de bebidas alcohólicas

Descripción del tipo de Riesgo:

El consumo de bebidas alcohólicas dentro de la comunidad escolar está prohibido. Pero en determinados momentos (vésperas de navidades, vésperas de pascuas, y en general de periodos vacacionales, etc...) puede darse el caso de la entrada indebida de bebidas por parte del alumnado, con el consiguiente riesgo derivado de su consumo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Consumo de bebidas alcohólicas en el recinto escolar	2	2	4

Es fácil predecir cuándo ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, por lo que se permanecerá atento y se extremarán los controles y vigilancia en determinados periodos para evitar que esto suceda en el interior. Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para evitar este tipo de situaciones.

3.3.20. Agresión de animales

Descripción del tipo de Riesgo:

La agresión de animales, en el recinto escolar puede considerarse nula, ya que la inexistencia de los mismos no hace prever ningún tipo de problemas relacionados.

No obstante no debemos descartar que determinados animales (escorpiones, serpientes, avispas, abejas, etc...) pueden en determinados momentos hacer presencia, por lo que deberemos estar preparados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, los animales con los que supuestamente se puede prever un contacto, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Agresión de animales	2	1	2

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una agresión por parte de un animal (avispa, abeja, escorpión, etc...), ya que depende de causas muy diversas, no obstante si que se pueden tomar acciones preventivas o establecer actuaciones que permitan estar preparados para hacer frente a este tipo de situaciones, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

3.4. Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

3.4.1. Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Descripción del tipo de Riesgo:

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tormentas e Inundaciones	2	3	6

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

3.4.2. Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Descripción del tipo de Riesgo:

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube.

Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia.

Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A.

La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero, tal y como veremos, no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Rayos	2	3	6

- Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios.

- Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectado a un equipo y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido.

Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Descripción del tipo de Riesgo:

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros

Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	2	2	4

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

3.4.3. Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas en las inmediaciones del Centro escolar

Descripción del tipo de Riesgo:

El transporte de mercancías peligrosas afecta al término municipal principalmente por carretera, ya que hay un tráfico notable de mercancías tanto de paso como de suministro a las industrias y actividades en general del Municipio.

No obstante el transporte férreo de mercancías peligrosas también puede en determinadas situaciones suponer un peligro potencial.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Transportes de mercancías próximos	2	2	4

En general, el riesgo del transporte de mercancías tanto a este Centro escolar como a otras edificaciones, provendría de un posible accidente o sabotaje y en consecuencia la emanación de gases, fuga, incendio o explosión, existiendo un potencial peligro relacionado con el producto transportado y afectando con mayor o menor intensidad en función del punto donde se sitúe el accidente.

No se analiza en este Plan de Autoprotección las actuaciones para hacer frente al transporte de cualquier mercancía peligrosa (líquido o gas), sino al riesgo de que cualquier transporte de mercancías peligrosas pueda tener un siniestro, accidente o percance que afecte a la actividad desarrollada.

3.4.4. Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Descripción del tipo de Riesgo:

Se define el riesgo de incendio poblacional como:

"El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla".

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados según la *NBE-CPI 96* y/o el *Código Técnico de la Edificación* y su

Documento Básico SI:

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento

En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas en cualquiera de los Usos, deberán disponer de su propio *Plan de Autoprotección*.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este

Plan de Autoprotección:

Riesgos	LP.	I.C.	I.R.
Incendio poblacional	2	2	4

Para evaluar el riesgo que un incendio poblacional (de algún edificio próximo a este) y la magnitud de las consecuencias, se estima que es proporcional al número real de personas existentes en el inmueble y a la densidad de la población.

En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, cada vez más frecuente, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias.

Conviene tener presente que se agravan los efectos de los incendios urbanos por la configuración del casco histórico, con edificios antiguos, calles estrechas, aparcamientos indiscriminados que impiden el acceso de vehículos de extinción de bomberos, además de que no exista una red de hidrantes y bocas de incendio, por lo que estas circunstancias deben ser tomadas en cuenta.

3.4.5. Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o Aéreo

Descripción del tipo de Riesgo:

Se consideran los accidentes de tráfico tanto en las carreteras próximas.

Considerando que próximos a esta actividad, se dispone de múltiples vías de comunicación por carretera, ferrocarril y espacios aéreos, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes.

De modo similar a los incendios, los accidentes de tráfico, no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o se trata de caída de aeronaves, si pueden generar una emergencia susceptible de activar el *Plan de Autoprotección*, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidentes de tráfico	2	2	4

Como ya se mencionó en apartados anteriores, un accidente de tráfico en el que se vea implicado un vehículo de Transporte de Mercancías Peligrosas, o la caída de aviones, puede originar una situación de emergencia susceptible de activar el PEM, con graves consecuencias especialmente en lo referente a bienes y personas, afectando en mayor o menor medida las actividades desarrolladas en el inmueble.

3.4.6. Riesgos Antrópicos – Contaminación

Descripción del tipo de Riesgo:

La contaminación puede afectar a las personas en función de:

- sus causas.
- su forma de transmisión.
- sus efectos y consecuencias sobre el medio ambiente y la población.

Ya se ha contemplado anteriormente el riesgo de contaminación al tratar tanto los "Aspectos relevantes del sector industrial" como al haber estudiado los "Riesgos tecnológicos".

Tratamos aquí el caso de contaminación del agua potable, que afectaría en mayor o menor medida a todo el Municipio pero en especial a las personas, actividades y procesos que tienen lugar en el Centro escolar.

Riesgos contaminantes		
Situación de emergencia	Consecuencias	Medidas necesarias
Contaminación del agua potable	En función de la naturaleza del contaminante habría que prever las posibles consecuencias tanto en el momento como en un futuro más o menos próximo.	Interrupción inmediata del suministro y de los procesos Industriales que estén llevándose a cabo y en los que intervenga el agua.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este

Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Contaminación	2	2	4

Podemos considerar que al ser el agua potable un suministro básico tanto para este centro escolar, como para la población, la contaminación de la misma produciría una situación de emergencia muy grave que haría necesario activar protección Civil y tomar las medidas necesarias para reestablecer la normalidad.

Las consecuencias dependerán del tipo de contaminante, por lo que hasta que no se sepa el agente contaminante no se puede establecer actuaciones concretas aparte de la interrupción del suministro.

3.4.7. Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Descripción del tipo de Riesgo:

Se incluyen en este apartado, el estudio global de concentraciones de gente, bien sea en Ferias, Romerías, Conciertos al aire libre, Huelgas, Manifestaciones, Fuegos pirotécnicos y artificiales, etc.

Todos responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc...)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este

Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Concentraciones de gente	2	2	4

Estas aglomeraciones ocasionan riesgos de origen muy diverso (incendios, electrocución, aplastamientos, agresiones, robos, hurtos, sabotajes, etc.), al igual que son muy diversas las consecuencias derivadas de tales actos derivados, ya que el comportamiento de la "masa de gente" es un comportamiento colectivo, por lo que los actos cometidos de forma colectiva, amparados en el anonimato pueden ser de consecuencias muy graves.

3.4.8. Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos

Descripción del tipo de Riesgo:

De nada sirve una correcta manipulación o transporte correcto, si el servicio o el almacenamiento de los alimentos no son los correctos. O si durante el proceso de producción del alimento en crudo se dejan de lado aspectos fundamentales como prevenir la contaminación microbiana o química.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta a los alumnos que hagan uso del servicio de comedor.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Contaminación de alimentos frescos	1	2	2

En términos generales y antes que nada, se debe disponer la calma necesaria que permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

Hay que calibrar el alcance y magnitud de afectados, así como la naturaleza del agente contaminante. La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar este tipo de situaciones.

La coordinación de actividades y el seguimiento de los protocolos de actuación, aminorarán las consecuencias ocasionadas por este tipo de situaciones.

3.4.9. Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe A

Descripción del tipo de Riesgo:

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta a la población, y como consecuencia a los trabajadores y a la actividad desarrollada

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Gripe A	1	3	3

Es importante la notificación inmediata de este tipo de enfermedades contagiosas, y disponer la calma necesaria que permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

Hay que calibrar el alcance y magnitud de afectados, restringir áreas y zonas, y confirmar la naturaleza del agente. La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar este tipo de situaciones.

La coordinación de actividades y el seguimiento de los protocolos de actuación, aminorarán las consecuencias ocasionadas por este tipo de situaciones.

3.5. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

3.5.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar

El acceso a las diferentes dependencias del Centro escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso del personal al edificio	
Profesores y Trabajadores afectos al Centro escolar.	Sin control de acceso
Alumnos y alumnas	Control por parte del profesorado
Visitantes (padres, personal externo, etc.).	Acceso denegado, excepto cita previa
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, Proveedores, etc.)	Acceso identificado
Otros	Acceso identificado

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades pero acceso restringido a otras dependencias
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso libre a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias. **A raíz de la situación sanitaria existente, no es posible la entrada al centro por parte de visitantes.**
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tienen los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.
- Alumnos: Disponen solamente de acceso libre a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones y resto de dependencias.

Edificio Planta Nivel 1	
Secretaría	1 habitualmente
Conserjería	1 habitualmente
Aula Percusión 1	De 2 a 4
Aula Lenguaje Musical 1	15 Aprox.
Aula Lenguaje Musical 2	15 Aprox.
Copistería	0 (Excepto utilización)
Salón de actos	14 aprox.
Sala de espera	0 (excepto paso de alumnos)

TOTAL EN PLANTA	50 Aprox.
------------------------	------------------

Edificio Planta Nivel 2

Aula Piano 1	De 2 a 4
Aula Piano 2	De 2 a 4
Aula Trompeta	De 2 a 4
Aula Clarinete	De 2 a 4
Aula Lenguaje Musical 3	15 Aprox.
Aula Guitarra 1	De 2 a 4
Aula Guitarra 2 (Biblioteca)	De 2 a 4
Aula Percusión 2	De 2 a 4
Aula Dirección	De 2 a 4
Sala de Profesores	0 (Excepto utilización)
TOTAL EN PLANTA	47 Aprox.

OCUPACIÓN TOTAL EN EL CENTRO 100 Aprox.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

4.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

- Parque principal de Bomberos
- Parque secundario de Bomberos

Medios de evacuación en Edificio:

• Nivel 1:

1 salida con anchura = 2 m. Apertura en sentido de la evacuación.

Rampa de longitud = 20 m. (17% de pendiente).

1 escalera con anchura = 2,96 m.

• Nivel 2:

1 salida desde salón de actos con anchura = 1,36 m. Apertura en sentido de la evacuación.

1 escalera a nivel 1 con anchura = 2,96 m.

1 escalera a nivel 3 con anchura = 1,60 m.

1 rampa en pasillo de longitud = 4 m. (17% de pendiente)

Las vías y recorridos de evacuación se encuentran reflejados en el plano correspondiente.

Equipos:

Director del Plan de Autoprotección	Huberto Glez.-Caballos Sanjuán
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	José Luis Bernal Capado Supl.: Teresa maría Martínez León
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Titular)	Huberto Glez.-Caballos Sanjuán
Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	María del Sol Hurtado Martín
Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	Juan Manuel Jiménez Elena María de la Torre Moyano
Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	Francisco Manuel Rivero Joana Reyes
Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	Manuela Cárdenas Caballero Ana María Monge Magistris
Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	Guillermo Zarco Reguera José Antonio García Xiomers Santiago Reyther Duvergel

Dotación de las Instalaciones de extinción de este centro:

Extintores de incendio y BIE's

Características de la instalación:

Equipos:	
Nivel 1	hall
Nivel 2	4 extintores

4.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

4.1.2.1. Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra Incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual en este Centro escolar (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) estarán señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, cumplen los siguientes requisitos establecidos en el vigente CTE (Código Técnico de la Edificación):

- a) la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- b) la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- c) la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

4.1.2.2. Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas manuales de alarma de incendios

En este Centro escolar, los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	BERNAL EXTINTORES S.L.
NIF	B-41186560
Dirección	Carretera Alcalá de Guadaira- Dos Hermanas Km. 1'400
Teléfono	955685200 954645287

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.1.2.3 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.

Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx (a)	x		
Agua a chorro	xx (a)			
Poivo BC (convencional)		xxx	xx	
Poivo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Poivo específico metales				xx
Espuma física	xx (a)	xx		
Anhidrido carbónico	x (a)	x		
Hydrocarburos halogenados	x (a)	xx		

Siendo:

xxx **Muy adecuado**

xx **Adecuado**

x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Sistemas de bocas de incendio equipadas

En este Centro escolar, los sistemas de bocas de incendio equipadas y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Según el caso, son de los tipos BIE de 45 mm y BIE de 25 mm.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro queda como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre procurando que la boquilla y la válvula de apertura manual, estén situadas dentro de la altura citada.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.
- El número y distribución de las BIE en los sectores de incendio, en espacio diáfano, es tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas queda cubierta por una

BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

- La separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede de 25 m.
- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- La red de tuberías proporciona, durante una hora, como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorable, una presión dinámica mínima de 2 bares en el orificio de salida de cualquier BIE.
- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua están adecuadamente garantizadas.
- El sistema de BIE se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador

NIF

Dirección

Teléfono

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

4.1.3.1 Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto

Este Centro escolar dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de robos, atracos o asaltos:

Detector y control de acceso	
Reconocimiento facial	
Detectores de metales	
Detectores de seguridad frente a robos	
Detectores de presencia	X
Cámaras de seguridad y vigilancia	
Alarma	X

4.1.3.2. Instalaciones de protección contra asaltos vandálicos

Este Centro escolar dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones y medios de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de actos vandálicos:

Cristales de seguridad/blindados	X
Pinturas antigrafitis	
Rejas en ventanas	X (Algunas)
Detectores de seguridad frente a robos	
Detectores de presencia	X
Cámaras de seguridad y vigilancia	
Alarma	X

4.1.3.3. Protección frente a los Riesgos Psicosociales de la comunidad escolar

En este Centro escolar, igual que en cualquier otro, se pueden dar muchas situaciones de riesgos Psicosociales, tales como Agresiones verbales, Psicológicas, Físicas, Amenazas y coacciones, Agresiones sexuales, Violencia de género, Mobbing, Comportamientos racistas o xenófobos, Comportamientos pederastas, Trastornos psicosociales (Tecnoestrés, Ansiedad, Depresión, etc..).

Información preventiva de riesgos Psicosociales y su denuncia preventiva

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación
(Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado (implicado o no en el conflicto), por lo que se realizará acciones de información y divulgación al alumnado, padres y profesores para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

**Comunicación del conflicto y
toma de decisiones**

Una vez detectada (por denuncia de alumnos, padres o profesores), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza de la agresión procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a las familias de los alumnos implicados.
- Comunicación de la situación al Departamento de Orientación del Centro escolar para que actúe en consecuencia.
- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

4.1.3.4 Protección frente al tráfico y/o consumo de drogas

En este Centro escolar, igual que sucede en cualquier otro, no se está exento tanto del tráfico, venta como consumo de drogas.

**Información preventiva de
tráfico/consumo de drogas y su
denuncia preventiva**

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación
(Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado, familias, PAS y profesorado, por lo que se realizarán acciones de información y divulgación al alumnado, familias, PAS y profesorado para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

**Comunicación de situaciones y
toma de decisiones**

Una vez detectada una situación de tráfico o consumo de drogas (por denuncia de alumnado, familias, PAS y profesorado), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza del suceso o de los hechos procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a las familias de los alumnos implicados.

- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

4.1.4. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

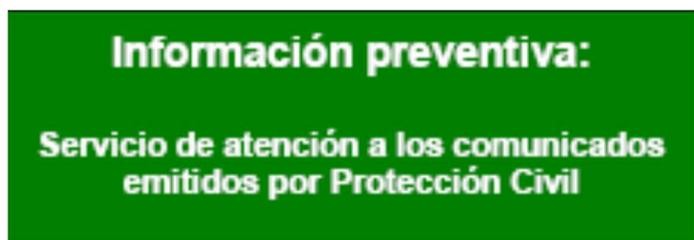
4.1.4.1 Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos meteorológicos o climáticos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde este Centro escolar se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.



4.1.4.2 Protección frente a riesgos tecnológicos

Los riesgos cuyo origen está en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos ocasionados por las industrias en general
- Riesgos en instalaciones singulares
- Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos por residuos tóxicos o peligrosos

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el Centro escolar se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Información preventiva:

Servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil

4.1.4.3 Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Incendios industriales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el Centro escolar se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del

Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Información preventiva:

Servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil

4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

4.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

4.2.1.1. Medidas de alarma

Los ocupantes de este Centro escolar, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de**

Autoprotección, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6**.

Plan de actuación ante emergencias.

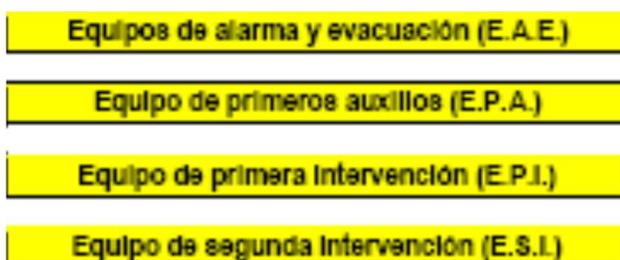
En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el Centro escolar y las normas de actuación del personal del centro.

Este Centro escolar dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

4.2.1.2 Medios humanos

Este Centro escolar, ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:



Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del Centro escolar.

La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

4.2.1.3. Medios materiales

Este Centro escolar dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los ocupantes la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos. Existen 2 localizados en la secretaría y en la conserjería.

Igualmente todos los botiquines están debidamente indicados y marcados sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

4.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

4.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

4.3.1.1. Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes.

Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del Centro escolar o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.

- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
 - Vías de evacuación.
 - Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
 - Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
 - Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.
- Precauciones y código de buenas prácticas
- Limpieza y orden en los trabajos (sobre todo en talleres y laboratorios).
 - Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
 - Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
 - Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.,) cerca de los focos de ignición.
 - Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
 - Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

4.3.1.2. Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Explosiones provocadas por gases inflamables

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad.
- Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.

Precauciones y código de buenas prácticas

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).
- Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.
- Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

- Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de autoinflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de autoinflamación puede estar entre 200+300°C).
- Limpieza periódica de los túneles, zonas y conductos en donde puedan producirse condensaciones de disolvente, aceites, fibras o polvos inflamables.
- Como medida especial de prevención es conveniente instalar, uno o más explosímetros de detección continua de atmósferas inflamables, que interrumpan la calefacción en caso de alcanzarse concentraciones del orden del 40% del límite inferior de inflamabilidad.

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

- Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. De gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego **El 60** minutos mínimo.
- Disposición del techo del centro con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.
- Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.
- Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.
- En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.
- Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.
- Protección de las aberturas ya que en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongas de baffles deflectantes que desvíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

4.3.1.3. Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Vertido contaminante

Los vertidos contaminantes, tienen normalmente su origen en la emisión de una sustancia nociva para la salud y/o medio ambiente procedente de un recipiente, equipo o conducción, la cual normalmente se realiza en fase líquida, no siendo posible contener el vertido.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones que pueden tener lugar en las diferentes instalaciones de este Centro escolar, de forma que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada del caudal de emisión por un supuesto orificio.

Emisión de vertidos contaminantes

Entre las muchas circunstancias que pueden ser origen de vertido contaminante, aparece frecuentemente el fallo del propio equipo contenedor de la sustancia o una fuga de las instalaciones.

También es importante considerar otras situaciones de escapes por válvulas que se quedan abiertas o por venteos forzados en emergencias.

Precauciones y código de buenas prácticas frente a la emisión de contaminantes tóxicos

- Deberá revisarse frecuentemente las instalaciones, conforme se recoge en la planificación de mantenimientos establecida en el **Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.**
- Las actuaciones preventivas sobre las instalaciones, que como consecuencia del mantenimiento hayan sido recomendadas y deban realizarse, serán puestas en práctica de manera inmediata.
- Las instalaciones deberán ser adecuadas a los continuos avances tecnológicos y de la ciencia.
- Deberán utilizarse métodos y procedimientos modernos y menos contaminantes, frente a los modelos más obsoletos y menos respetuosos con el medio ambiente.
- El personal deberá ser conocedor de los procedimientos de actuación en caso de vertidos.
- Deberán realizarse simulacros con el objeto de definir las actuaciones de los equipos de intervención tal y como se describe en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.**
- En caso de vertidos de productos líquidos debe actuarse rápidamente para minimizar los daños a terceros y al medio ambiente. Comunicándose tales circunstancias al Directos del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de actuación.
- Según la magnitud de la emisión, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades, para adoptar las medidas de protección más apropiadas en función de la fuga.

Eliminación

En aquellos casos en que se produzca un vertido, deberá procederse a la mayor brevedad a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para el producto contaminante vertido, para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar según el plan establecido.

4.3.1.4 Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico, pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar la actividad del Centro escolar, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla.

Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro.

4.3.1.5. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos del Centro escolar
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Por otro lado y desde el punto de vista de los empleados y ocupantes, seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones de los trabajadores:

- Limpieza y orden en los locales, talleres, almacenes, laboratorios y aulas técnicas
- Mantenimiento de los espacios limpios y ordenados
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado
- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.
- Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.
- Utilización de los EPIS proporcionados para realizar las tareas asignadas como en los laboratorios
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar
- No improvisar nunca, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respetar la señalización.

4.3.1.6. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar – Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y a la última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.

No obstante en el centro escolar no son de prever.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Dotar al Centro escolar en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.
- Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).
- Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios).
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

4.3.1.7. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir , a la vez que causar daños y las molestias consecuente con trabajadores y ocupantes del Centro, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba, sobre todo a la telefonista.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

4.3.1.8. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Avalancha de gente

La avalancha de gente en este Centro escolar, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.).

Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal y ocupantes en las instalaciones y zonas.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Dotar al centro en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el Centro escolar y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los empleados y ocupantes del Centro escolar, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.9. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Los comportamientos antisociales, tanto los relacionados con los empleados como con los ocupantes del Centro escolar, provocan situaciones de riesgo normalmente entre los implicados y rara vez sobre el resto, no obstante pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del centro que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Intentar calmar al causante, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.10. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Agresiones verbales y psicológicas

Las agresiones en general, normalmente entre alumnos, provocan situaciones de riesgo que pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del centro que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Intentar calmar al agresor, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.

- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.11. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones escolares

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el acoso en general, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al acoso sexual es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Normalmente se producirá entre alumnos, provocando situaciones de riesgo e incluso de pánico que pueden desencadenar problemas en el grupo y en general de convivencia, pero puede también darse entre personal del Centro (Administrativos, Profesores, etc.).

Precauciones y código de buenas prácticas

- Intentar detectar e identificar al Acosador desde los inicios, intentando frenar sus actuaciones antisociales y denunciando si fuere el caso a las autoridades la situación.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.

- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.12. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones sexual

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el acoso sexual, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al acoso sexual es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Precauciones y código de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del acoso, en la que se prohíba el acoso sexual, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas de acoso ni se permitirán ni perdonarán y explicitando el derecho a la queja de los alumnos y/o profesores cuando ocurran.

Se explicará lo que se entiende por comportamiento inapropiado y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra el acoso sexual.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas de acoso, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración

El Centro escolar se ha de asegurar que la política de **no acoso** es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de acoso.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política de **no acoso**.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca acoso y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

Aquellos a quienes se asignen cometidos específicos en materia de acoso sexual habrán de recibir una formación especial para desempeñar con éxito sus funciones (información legal sobre la materia, habilidades sociales para manejar conflictos, procedimientos de actuación,...).

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de acoso sexual deben estar bien establecidos, de forma que se resuelvan el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el acoso tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro

- Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima como del presunto acosador durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. tiene el deber de denunciar la situación y al agresor. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

Los problemas en estos casos pueden venir por dos vías:

- La primera, si el superior inmediato es un hombre y la víctima del acoso una mujer, esta puede tener vergüenza de relatar los incidentes o puede creer que no se le tomará en serio. A las mujeres les atenderá en sus primeros momento una mujer y a los hombres un hombre.
- La segunda, si el acusado de acoso se encuentra en la propia línea jerárquica de la víctima.

En estos casos cobran especial importancia las personas especialmente designadas para intervenir en los procedimientos por acoso.

Se aplicarán los protocolos previstos en la RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

4.3.1.13. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Amenazas y coacciones

Las amenazas suponen siempre una agresión psíquica. Estas normalmente se dan entre alumnos, no obstante ya se da también entre alumnos a Profesores.

Provocan situaciones de riesgo que pueden desencadenar en sucesos más o menos graves.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Intentar calmar al amenazador, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Actuar inmediatamente sobre el amenazante, intentando entrar en razón y hacerle cambiar en este tipo de conductas.
- Comunicar a los padres el comportamiento amenazante de su hijo.
- Iniciar el proceso de expediente disciplinario del amenazante, y si fuere lugar por la gravedad de las amenazas ponerlo en conocimiento de la Policía.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.14. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Violencia de género

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra la violencia de género, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente a la violencia de género es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Precauciones y código de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación de la violencia de género, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas de acoso ni se permitirán ni perdonarán

Se explicará lo que se entiende por comportamiento inapropiado y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra la violencia de género.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración

El Centro escolar se ha de asegurar que la política contra la violencia de género es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de esta naturaleza.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política contra la violencia de género.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca violencia de género y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de violencia de género deben estar bien establecidos, de forma que se resuelvan el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra la violencia de género tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

4.3.1.15. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Síndrome del Burnout o del quemado

Este riesgo corresponde a patologías que aunque tienen su origen en el Centro escolar, afectan a personas muy concretas y que pueden ser tanto Profesores (la mayor parte de este tipo de patologías son inherentes a la profesión) pero que pueden igualmente y en cierta medida afectar a los alumnos.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Intentar detectar desde los primeros comienzos patologías de este tipo. En este sentido se solicitará la colaboración de Profesores, ya que los primeros síntomas pueden ser detectados por los compañeros más inmediatos.
- Detectado el problema, lo mejor es intentar ayudar al afectado, de manera que se le oriente en la solicitud de ayuda de profesionales.
- Intentar que la situación no afecte al grupo o a os grupos de alumnos.
- Tomar las medidas oportunas para intentar detectar los orígenes y adoptar las medidas apropiadas y oportunas para que la situación no vaya a más.
- Detectar la persona o personas desencadenantes de la situación o comportamiento que ha causado la patología, e intentar adoptar acciones directas contra los mismos.
- Informar y redirigir la situación grupal para evitar que se repitan estos hechos.

4.3.1.16. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Mobbing en el ámbito de la comunidad escolar

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante este tipo de problema, el alumno afectado siente con mayor intensidad, tal vez más que ante otro tipo de problemas, la necesidad de buscar apoyo social, aunque en ocasiones evita la necesidad de este apoyo.

El tratamiento de este tipo de problemática en el ámbito escolar suele recaer sobre algún compañero del afectado, que debe realizar tareas de confesor, asesor o psicólogo, procurándole apoyo social.

Existen distintos medios adecuados para evitar, prevenir y resolver problemas a nivel escolar:

- Sería conveniente la planificación y el diseño de las relaciones sociales en el aula, aún teniendo en cuenta que es un ámbito con un gran margen de indeterminación. Este diseño tiene que atender relaciones dependientes de la escuela y relaciones interpersonales independientes de la escuela.
- Otro de los medios consiste en articular sistemas de presentación, acogida e integración de las personas recién incorporadas.
- Para intervenir en la problemática es conveniente la existencia de los servicios internos de psicología. El contar con un servicio permanente de asistencia a los alumnos y profesores desempeñado por profesionales de la psicología puede resultar adecuado. Este tipo de servicio podría desarrollar tareas tales como el tratamiento de problemas de carácter personal y apoyo psicológico, así como el desarrollo de acciones preventivas para evitar la aparición de problemática psicosocial. El carácter interno y permanente de estos servicios permite un mayor conocimiento y especificación del origen de las problemáticas, la realización de

intervenciones continuadas y personalizadas sobre los trabajadores y el seguimiento de las evoluciones de los mismos.

La prevención debe atender a las deficiencias del diseño del modo de trabajo de los profesores (proporcionar un trabajo con bajo nivel de estrés, alto control del trabajo, alta capacidad de decisión, suficiente autonomía temporal,...), al comportamiento de los líderes (deberían desarrollar habilidades para reconocer conflictos y manejarlos adecuadamente, conocer los síntomas del mobbing para su reconocimiento temprano), y a la protección de la posición social de la persona (desarrollando reglas claras, explícitas, escritas y públicas sobre resolución de conflictos personales, que garantice el derecho a la queja y el anonimato y que prevea sistemas de mediación y/o arbitraje).

4.3.1.17. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Comportamientos racistas o xenófobos

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el racismo, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al racismo es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Precauciones y código de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del racismo, en la que se prohíba el mismo, defendiendo el de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas racistas o xenófobas ni se permitirán ni perdonarán y explicitando el derecho a la queja de los alumnos y/o profesores cuando ocurran.

Se explicará lo que se entiende por racismo y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra el mismo.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas de acoso, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración El Centro escolar se ha de asegurar que la política anti-racista es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos racistas.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política anti-racista.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca acoso y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

Aquellos a quienes se asignen cometidos específicos en materia anti-racista habrán de recibir una formación especial para desempeñar con éxito sus funciones (información legal sobre la materia, habilidades sociales para manejar conflictos, procedimientos de actuación,...).

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación racista deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el racismo tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro

Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima como del presunto acosador durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción.

Tiene el deber de denunciar la situación y al agresor. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

4.3.1.18. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Trastornos psicosociales – Tecnoestrés

Precauciones y código de buenas prácticas

El tratamiento de este tipo de problemática en el ámbito escolar debe recaer sobre algún compañero del afectado, que debe realizar tareas de confesor, asesor o psicólogo, procurándole apoyo social.

Existen distintos medios adecuados para evitar, prevenir y resolver problemas a nivel escolar:

- Sería conveniente la planificación y el diseño de las relaciones sociales en el aula, aún teniendo en cuenta que es un ámbito con un gran margen de indeterminación. Este diseño tiene que atender relaciones dependientes de la escuela y relaciones interpersonales independientes de la escuela.
- Para intervenir en la problemática es conveniente la existencia de los servicios internos de psicología. El contar con un servicio permanente de asistencia a los alumnos y profesores desempeñado por profesionales de la psicología puede resultar adecuado. Este tipo de servicio podría desarrollar tareas tales como el tratamiento de problemas de carácter personal y apoyo psicológico, así como el desarrollo de acciones preventivas para evitar la aparición de problemática psicosocial. El carácter interno y permanente de estos servicios permite un mayor conocimiento y especificación del origen de las problemáticas, la realización de intervenciones continuadas y personalizadas sobre los trabajadores y el seguimiento de las evoluciones de los mismos.

La prevención debe atender a detectar comportamientos extraños de aislamiento, ansiedad, conductas alteradas, falta de interés y de motivación, faltas de asistencias prolongadas o frecuentes, etc.

4.3.1.19. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Trastornos psicosociales – Depresión

Para que no decaiga el ánimo en situaciones de desesperanza es fundamental estar seguro de uno mismo y de los demás. Conseguir estar seguro sólo es posible si se aprende a mantener una relación de afecto con uno mismo y si se es capaz de comprender y detectar los propios comportamientos que generan sentimientos de tristeza.

Las personas no pueden depender de los demás para estar a gusto consigo mismos. Aunque es evidente que sentirse querido por los demás es una necesidad psicológica elemental, no se puede dejar al margen la relación que uno mantiene consigo mismo.

Precauciones y código de buenas prácticas

En especial para el Profesorado:

- Valorar los propios esfuerzos más que los resultados
- Cuidar mucho el aspecto, alimentación, comportamiento en el aula y trato con el alumnado
- Apreciar las propias diferencias respecto de los demás
- Ser respetuoso consigo mismo y con los demás
- Darse la libertad para aprender a valerse por sí mismo
- Confiar en la capacidad propia y potenciar las posibilidades
- Ser auténtico y coherente con los pensamientos y sentimientos

4.3.1.20. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Trastornos psicosociales – Ansiedad

Precauciones y código de buenas prácticas

Los estados de ansiedad deben combatirse con tratamiento y ayuda médica, no obstante se proponen una serie de medidas que pueden prevenir la aparición de estados de este tipo:

- Respiración controlada y relajación: Relajarse implica dejar conductas de estrés, aprender a ver las cosas con relatividad y experimentar autocontrol. La relajación se aprende con la práctica. Si se tiene dificultad en sentir alguna zona, utilizar el método de tensar-destensar los músculos y observar la diferencia entre tensión y relajación.
- Exposición a situaciones evitadas: Necesitamos aprender a afrontar todas aquellas situaciones y/o estímulos que nos producen temor (por ejemplo entrar al aula con determinados grupos), pero para ello hay que ponerse metas u objetivos graduales a aquello que tememos.
- Reestructuración cognitiva: Muchos de estos miedos son producto de nuestros pensamientos que no ven la realidad de una manera objetiva (a veces un grupo no es tan conflictivo como pensamos), por lo que necesitamos cuestionarnos nuestra manera de ver las cosas y enfocarlas de una manera más real y positiva.
- Autoinstrucciones: Una vez que hemos identificado los pensamientos que nos conducen a la ansiedad, podemos cambiarlos por otros más operativos.
- Técnica de distracción cognitiva: Consiste en poner nuestra atención en otra cosa en el momento que aparezca un pensamiento que nos produzca malestar o ansiedad. Nos puede ayudar el centrarnos en algo que tengamos alrededor, otras personas, un paisaje, etc.

4.3.1.21. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales – Trastornos psicosociales – Estrés

Se trata de desarrollar de un conjunto de acciones en el Centro escolar (formación, adiestramiento, asistencia...) para identificar y paliar la problemática emocional y personal de los profesores que pudiera interferir en el desarrollo de su trabajo.

Los programas destinados a la prevención del estrés consisten en la transmisión de un conjunto de conocimientos a los Profesores para promover el reconocimiento de los estresores así como sus efectos para la salud y el adiestramiento en una serie de técnicas o habilidades destinadas a controlar las condiciones que favorecen el estrés y aminorar los efectos que sobre el individuo tiene el estar sometido a estrés.

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante la aparición de síntomas de estrés en el Profesorado, se deberán establecer una serie de condicionantes:

- Detección de las necesidades de formación en este campo a partir de la información obtenida tras la identificación de las causas y las consecuencias del estrés.
- Definición de los objetivos del programa. Los objetivos es aconsejable que sean operativos y evaluables.
- Diseño del programa. Se trataría de determinar los contenidos que se van a transmitir y el entrenamiento en las habilidades y técnicas más idóneas para el control del estrés para esos trabajadores.
- Desarrollo del programa. Consiste en llevar a cabo la transmisión de la información y el adiestramiento de los trabajadores en las estrategias para el control del estrés.
- Evaluación de la eficacia de programa, según la adecuación de los resultados a los objetivos perseguidos. La evaluación no debe limitarse a medidas de carácter individual poco después de finalizar el programa; sería conveniente realizar evaluaciones posteriores de seguimiento para valorar si los cambios observados al finalizar el programa se mantienen. Se deberían volver a evaluar los indicadores de estrés: ansiedad, depresión, quejas somáticas, absentismo, abandonos de trabajo, etc.

4.3.1.22. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Tráfico y/o consumo de drogas

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el tráfico de drogas.

Además de las acciones Policiales, en este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al tráfico de drogas es elaborar y aplicar una política de expulsión del traficante del Centro escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Precauciones y código de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del tráfico y consumo de drogas.

B) Comunicación de la declaración

El Centro escolar se ha de asegurar que la política contra el tráfico y consumo de drogas es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de esta naturaleza.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política contra el tráfico y consumo de drogas.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca hechos de esta naturaleza y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de tráfico o consumo de drogas deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el tráfico y consumo de drogas tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
- Cuáles son los derechos y deberes durante la tramitación del procedimiento: El traficante (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula y reclamación que no esté contemplada en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas, denuncias y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

4.3.1.23. Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Agresión de animales

Cuando se está al aire libre, en actividades dentro del ámbito de la Comunidad escolar, la agresión de insectos o animales, tanto a alumnos, Profesores como a personas ajenas a las actividades desarrolladas, pueden ocasionar riesgos de diversa naturaleza.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Disponer de zonas separadas a los animales de las personas. en el supuesto que hayan animales
- Limitar solo a las personas autorizadas, a acceder a las zonas reservadas a animales.
- Comunicar la presencia de insectos (avispa, abejas, arañas, escorpiones, etc...) así como la presencia de otros animales a la mayor brevedad posible.
- Ante la presencia de este tipo de animales, evacuar la zona y delimitar espacios, para evitar agresiones.
- Disponer siempre de equipos preparados para hacer frente a las agresiones.
- Informar sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo. a los Profesores
- Comunicar lo antes posible la presencia de escorpiones, avispa, abejas o cualquier otro animal que pueda ocasionar picaduras o mordiscos a los alumnos, para que eviten contactos involuntarios.

4.3.1.24. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas –

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir del Centro escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si el Centro escolar está en un área de riesgo se recomienda:

- Ayudar a retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar frecuentemente el estado de la cubierta y bajantes, para evitar obstrucciones en caso de necesidad.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación

4.3.1.25. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Precauciones y código de buenas prácticas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos.

Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- **Protección primaria:** El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en el Centro escolar. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.
- **Protección secundaria:** Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica del Centro escolar, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobrecargas, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

4.3.1.26. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir del centro ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario. En tal caso extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo de se recomienda:

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por el viento y provocar accidentes.
- Recoger cobertizos y demás elementos que puedan ser arrastrados por el mismo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Proteger los aparatos eléctricos, desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Dentro del local, evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

4.3.1.27. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas en las inmediaciones del Centro escolar

Precauciones y código de buenas prácticas

En realidad las Precauciones y código de buenas prácticas en el transporte de mercancías peligrosas, está regulado por la normativa, por lo que las actuaciones deberán ajustarse a la misma.

En este Centro escolar no es de prever la entrada de vehículos con productos peligrosos, no obstante y para determinados talleres o en la carga/descarga de combustible, es posible que necesitemos conocer algunos aspectos que reúne el transporte de mercancías peligrosas, y que nos permitirá detectar ante la presencia de un transporte el tipo, el combustible que transporta o almacena, etc.

Así pues este apartado se pone a título de consulta tanto para vehículos que circulen por las proximidades del Centro escolar como por los que accedan al recinto escolar.

La Dirección del Plan de Autoprotección ante la detección de transporte de mercancías peligrosas por las inmediaciones o en el interior del recinto, denunciará a las autoridades y pondrá en conocimiento el peligro que supone para el alumnado y Profesores.

Señalización:

Colocados en la unidad de transporte, la señalización sirve para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente.

Deben ser de color naranja, reflectante y con un reborde negro. Sus dimensiones habituales son de 30 x 40 cm.

Estos paneles naranja deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación.



Número de identificación de peligro (2 ó 3 cifras)

Número de identificación de la materia (4 cifras)

En los vehículos caja que porten bultos con mercancías peligrosas y en cisternas con capacidad inferior a 3000l., no es obligatoria la presencia de números en los paneles.

Número de identificación de la materia

Nº ONU - Número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto por el Comité de expertos de las Naciones Unidas y es el número de identidad asignado a cada materia y figura en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Número de identificación del peligro

El nº de identificación de peligro se compone de dos o tres cifras que indican, en general, los peligros siguientes:

2. Emanación de gas resultante de presión o de una reacción química.

3. Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases o materia líquida susceptible de autocalentamiento
4. Inflamabilidad de materias sólidas o materias sólidas susceptibles de autocalentamiento
5. Comburente (favorece el incendio)
6. Toxicidad o peligro de infección
7. Radiactividad
8. Corrosividad
9. Peligro de reacción violenta espontánea (*)

(*) *Comprende la posibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la materia, de un peligro de explosión, de descomposición o de una reacción de polimerización debida a un desprendimiento de calor considerable o de gases inflamables y/o tóxicos.*

- Cuando la cifra figura dos veces, es señal de intensificación del peligro que conlleva.
- Cuando el peligro de una materia puede ser indicado suficientemente con una sola cifra, ésta se completará con un cero en segunda posición.
- Las combinaciones de las siguientes cifras tienen sin embargo un significado especial: **22, 323, 333, 362, 382, 423, 44, 446, 482, 539, 623, 642, 823, 842, y 99** (Ver en la lista, a continuación).
- Cuando la letra **X** precede al número de identificación, indica que la sustancia reacciona de manera peligrosa con el agua. Para tales materias, no se podrá utilizar el agua más que con la autorización de los expertos.

A continuación se da el significado de todos los números de peligro:

20 Gas asfixiante o que no represente riesgo subsidiario

22 Gas licuado refrigerado, asfixiante

223 Gas licuado refrigerado, inflamable

225 Gas licuado refrigerado, comburente (favorece el incendio)

23 Gas inflamable

236 Gas inflamable y tóxico

239 Gas inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta

25 Gas comburente (favorece el incendio)

26 Gas tóxico

263 Gas tóxico, inflamable

265 Gas tóxico y comburente (favorece el incendio)

268 Gas tóxico y corrosivo

30 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) o materia líquida inflamable o materia sólida en estado fundido, con un punto de inflamación superior a 61° C, calentada a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación o materia líquida susceptible de autocalentamiento

323 Materia líquida inflamable que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables

X323 Materia líquida inflamable que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables

33 Materia líquida muy inflamable (punto de inflamación inferior a 21° C)

333 Materia líquida pirofórica

X333 Materia líquida pirofórica que reacciona peligrosamente con el agua

336 Materia líquida muy inflamable y tóxica

338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva

X338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua

- 339** Materia líquida muy inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 36** Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de toxicidad o materia líquida con autocalentamiento y tóxica
- 362** Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- 368** Materia líquida inflamable, tóxica y corrosiva
- 38** Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23° C a 61° C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de corrosividad o materia líquida susceptible de autocalentamiento y corrosiva
- 382** Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X382** Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables
- 39** Materia líquida inflamable que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 40** Materia sólida inflamable o autorreactiva o sometida a calentamiento espontáneo
- 423** Materia sólida que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X423** Materia sólida inflamable, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
- 43** Materia sólida espontáneamente inflamable (pirofórica)
- 44** Materia sólida inflamable que se funde a una temperatura elevada
- 446** Materia sólida inflamable y tóxica que se funde a una temperatura elevada
- 46** Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, y tóxica
- 462** Materia sólida tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
- X462** Materia sólida que reacciona peligrosamente con el agua desprendiendo gases tóxicos
- 48** Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, corrosiva
- 482** Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
- X482** Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, desprendiendo gases tóxicos
- 50** Materia comburente (favorece el incendio)
- 539** Peróxido orgánico inflamable
- 55** Materia muy comburente (favorece el incendio)
- 556** Materia muy comburente (favorece el incendio), tóxica
- 558** Materia muy comburente (favorece el incendio) y corrosiva
- 559** Materia muy comburente (favorece el incendio) y puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 56** Materia comburente (favorece el incendio), tóxica
- 568** Materia comburente (favorece el incendio), tóxica, corrosiva
- 58** Materia comburente (favorece el incendio), corrosiva
- 59** Materia comburente (favorece el incendio) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 60** Materia tóxica que presente un grado menor de toxicidad
- 606** Materia infecciosa
- 623** Materia tóxica líquida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
- 63** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos)
- 638** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos) y corrosiva
- 639** Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61° C), que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 64** Materia tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
- 642** Materia tóxica sólida, que reacciona con el agua, desprendiendo gases inflamables
- 65** Materia tóxica y comburente (favorece el incendio)

- 66** Materia muy tóxica
- 663** Materia muy tóxica e inflamable (punto de inflamación que no sobrepase los 61° C)
Materia muy tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
- 665** Materia muy tóxica y comburente (favorece el incendio)
- 668** Materia muy tóxica y corrosiva
- 669** Materia muy tóxica que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 68** Materia tóxica y corrosiva
- 69** Materia tóxica que presenta un grado menor de toxicidad y que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- 70** Materia radiactiva
- 72** Gas radiactivo
- 723** Gas radiactivo, inflamable
- 73** Materia líquida radiactiva, inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61° C)
- 74** Materia sólida radiactiva, inflamable
- 75** Materia radiactiva, comburente (favorece el incendio)
- 76** Materia radiactiva, tóxica
- 78** Materia radiactiva, corrosiva
- 80** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad
- X80** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que reacciona peligrosamente con el agua
- 823** Materia corrosiva líquida, que reacciona con el agua, emitiendo gases inflamables
- 83** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos)
- X83** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C valores límites comprendidos), que reacciona peligrosamente con el agua
- 839** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, e inflamable (punto de inflamación entre 23° C y 61° C valores límites comprendidos) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
- X839** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 a 61° C valores límites comprendidos), que puede producir espontáneamente una reacción violenta y que reacciona peligrosamente con el agua
- 84** Materia corrosiva sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
- 842** Materia corrosiva sólida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
- 85** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio)
- 856** Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio) y tóxica
- 86** Materia corrosiva o que presente un grado menor de corrosividad y tóxica
- 88** Materia muy corrosiva
- X88** Materia muy corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
- 883** Materia muy corrosiva e inflamable (punto de inflamación de 23° C a 61° C, valores límites comprendidos).
Materia muy corrosiva, sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
- 885** Materia muy corrosiva y comburente (favorece el incendio)
- 886** Materia muy corrosiva y tóxica

X886 Materia muy corrosiva y tóxica, que reacciona peligrosamente con el agua

89 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que puede producir espontáneamente una reacción violenta

90 Materias peligrosas diversas desde el punto de vista del medio ambiente, Materias peligrosas diversas

99 Materias peligrosas diversas transportadas a temperatura elevada

Etiquetas de peligro.

Tal como se observa en las imágenes inferiores, las etiquetas de peligro son cuadradas, apoyadas sobre un vértice y serán de dimensiones 10x10 ó 30x30 cm.

Indican las características de peligrosidad que comporta el producto transportado.

Se colocarán de forma apropiada y bien visible en los bultos y las cisternas fijas.

A veces un mismo envase o cisterna puede llevar más de una etiqueta, indicando con ello que ese producto presenta tipos de peligro diferentes.

La etiqueta nº 11 es rectangular, de 148 x 210 mm, aunque para bultos puedan ser más reducidas.

Equipos de Protección individual

A) Aparatos de respiración autónoma

Estos aparatos están formados por un conjunto de elementos que han sido diseñados para ofrecer una protección respiratoria adecuada sin depender del aire ambiental ni de un suministro de aire respirable proveniente de un origen alejado del equipo.

Este conjunto está compuesto por un soporte y atalaje sobre el cual se fija el recipiente de almacenamiento de aire comprimido respirable, un sistema de regulación y reducción de presión y una conducción del aire, que puede ser por demanda, (regulado por la inhalación del usuario), o por presión positiva, (suministro constante a una presión ligeramente superior a la de la atmósfera).

B) Trajes de protección química

Hay que subrayar que ningún tipo de ropa de protección para productos químicos proporciona protección contra todos los productos químicos.

Dependiendo de los respectivos riesgos de las sustancias, los niveles de protección que se aconsejan en las fichas ERIC individuales se dividen en cinco categorías.

- Equipos de respiración autónomos (ERA's) con guantes a prueba de productos químicos.
- ERAs con traje de protección para productos químicos solamente cuando sea probable un contacto personal directo.
- ERAs con traje de protección para productos químicos.
- ERAs con traje de protección para productos químicos, estanco a gases, cuando sea probable un contacto con la sustancia o sus vapores.
- Traje estanco a gases.

El traje estanco a gases representa el nivel más elevado en ropa de protección frente a productos químicos. Estos trajes han de estar fabricados en neopreno, caucho vinílico u otros materiales y se utilizan con ERAs. Proporcionan protección frente a muchos productos químicos pero no frente a todos. Ante la duda en la elección del equipo, deberá recabarse el consejo de un especialista.

Para actuar en incidentes que involucren gases muy refrigerados y otros muchos gases licuados en los que un contacto puede producir congelación y un daño grave en los ojos, deben utilizarse prendas de ropa interior térmicamente aisladas incluyendo guantes de tejido grueso o de cuero.

De modo similar, para actuar en incidentes en los que se pueda producir una radiación importante de calor, se recomienda que se utilicen trajes reflectantes al calor.

Intervención.

A) Agentes de extinción.

La mayor parte de los agentes de extinción pueden contaminar los cauces de agua. El agua de las mangueras o de los pulverizadores que se emplean en la lucha contra incendios, el barrido con agua de los derrames o la absorción o abatimiento con agua de las nubes de gases o vapores, son importantes causas de contaminación de aguas durante los incidentes debidos a los productos químicos peligrosos. Los extintores de polvo, algunos agentes gaseosos y espumas de extinción, y otros medios de base acuosa son también contaminantes conocidos.

En consecuencia, se subraya la necesidad de que todos los medios de extinción se empleen prudentemente.

B) Derrames.

Para evitar que se extienda un derrame es preciso que cualquier tipo de fuga se detenga tan pronto como sea posible, si ello puede hacerse en condiciones de seguridad. Dependiendo de la naturaleza de la sustancia y del volumen derramado podrían precisarse acciones adicionales, tales como operaciones de contención o de arrastre con agua.

Para reducir lo más posible un área contaminada, es importante llevar a cabo una contención del derrame, del modo adecuado. Hay que tener presente que la contención de un derrame no significa la absorción del mismo.

Algunos productos, debido a sus riesgos específicos, es mejor que se arrastren con gran cantidad de agua sin demora, con objeto de diluir rápidamente el derrame. En tales circunstancias hay que poner un especial cuidado en minimizar el daño medioambiental.

Para todos los productos que tengan un punto de inflamación por debajo de 61°C, es importante controlar continuamente la posible presencia de una mezcla explosiva con aire. Para evitar el riesgo de incendio que pudieran provocar los equipos de emergencia, es necesario el empleo de aparatos intrínsecamente seguros.

Después de haber confinado un derrame líquido, puede ser necesario absorber el producto, especialmente si no es posible su recuperación. En las correspondientes fichas se presentan diversos medios de llevar a cabo esta operación, dependiendo de la naturaleza de la sustancia o sustancias involucradas.

C) Extinción de gases inflamados que estén fugando de su recipiente.

En estos casos sólo debe apagarse la llama cuando es posible interrumpir la fuga inmediatamente.

En caso contrario, debe dejarse arder el producto pues, de otra manera, se formaría una nube explosiva de gases que explosionaría en contacto con cualquier foco de ignición.

D) Refrigeración de los recipientes

Es una medida necesaria para impedir que el calor deteriore los recipientes y que el producto contenido aumente de presión, o se descomponga, con peligro de estallido y/o explosión.

En diversos casos, se advierte sobre la precaución que debe tenerse al emplear agua de refrigeración, si se utiliza en el caso de productos que puedan reaccionar con ella violentamente.

En tal caso debe usarse sólo si los recipientes no se han deteriorado.

Precauciones fundamentales para la recuperación del producto

A) Equipos a prueba de incendio

Un equipo a prueba de incendio está encerrado en una caja que puede resistir la inflamación de un determinado gas o vapor producida dentro de la misma y evitar la ignición de los polvos, vapores o gases que circunden a la caja.

Asimismo, la temperatura máxima que alcanza la superficie expuesta de estos equipos debe ser inferior al punto de inflamación de las sustancias que existan a su alrededor.

La elección de este tipo de equipos tiene una importancia especial en el tratamiento de líquidos y gases inflamables.

Un ejemplo es la caracterización: **EEX de II A T3** - CENELEC- (EN 50014) en la que:

EEX: Unidad protegida contra explosión.

de: Tipo de protección contra ignición (**d:** envoltorio resistente a la presión; **e:** seguridad incrementada).

IIA: Grupo de explosión.

T3: Clasificación de temperatura de la superficie exterior.

B) Toma de tierra

La finalidad de la conexión a tierra de un equipo es eliminar la diferencia de potencial entre éste y la tierra. Una conexión a tierra adecuada, descarga un cuerpo conductor cargado y es recomendable, como medida de seguridad, en lugares donde existen vapores inflamables.

El armazón de los motores debe ser conectado a tierra de acuerdo con los requisitos que rigen para la instalación de equipos eléctricos y electromecánicos.

Precauciones después de la intervención

A) Descontaminación

El personal actuante debe someterse a una descontaminación, tan pronto como sea posible, después de que haya tenido lugar algún contacto con la sustancia derramada. Después de haber sido utilizada, hay que quitarse la ropa de protección siguiendo los procedimientos recomendados, y almacenarla en un área segura hasta que sea descontaminada eficazmente antes de volver a emplearla. Si no es posible llevar a cabo la descontaminación en el lugar del incidente, debe solicitarse el consejo de un experto antes de proceder al transporte.

4.3.1.28. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro escolar próximo al foco, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

4.3.1.29. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Como próximos a esta actividad, se dispone de múltiples vías de comunicación por carretera, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes de esta naturaleza.

De modo similar a los incendios, los accidentes no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o caída de un avión cercano o avioneta en el recinto escolar, si pueden generar una emergencia susceptible de activar este *Plan de Autoprotección*, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro escolar de la zona de influencia del accidente de tráfico con existencia de mercancías peligrosas, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

4.3.1.30. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Antrópicos – Contaminación

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro escolar de la zona de influencia de la contaminación, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

4.3.1.31. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Todas las concentraciones de gente, responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc...)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Estas concentraciones o las actuaciones provocadas por la masa de gente, puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Dotar al edificio escolar en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el edificio y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los Profesores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.

- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.1.32. Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas – Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe A

Precauciones y código de buenas prácticas

En general, ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por las Autoridades y por Protección Civil.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evacuar el Centro escolar si fuese necesario.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por las bacterias, debiendo mantenerse lo más alejado posible de las mismas.
- Recuerde que el aire puede esparcir en corto periodo de tiempo virus y bacterias, por lo que cuanto más se aleje de la zona afectada, mucho mejor.
- Ayudar en las operaciones de evacuación a los que necesiten atenciones especiales.

- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- Vacunarse si así lo aconsejan las autoridades de Protección Civil.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

INSTRUCCIONES DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELATIVAS A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES ANTE LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA GRIPE A/H1N1.

Ante el estado de preocupación social por la gripe AH1N1 y, coincidiendo con el inicio del curso escolar, las Conserjerías de Salud y de Educación consideran importantes poner en su conocimiento:

- 1 La información actualmente disponible hace pensar que, afortunadamente, la gripe A se está comportando como una gripe leve, sin causar mayores riesgos o complicaciones que la gripe que aparece cada año.
- 2 La gripe A debe prevenirse como la gripe de todos los años y tratarse de igual forma.
- 3 Lo más importante es protegerse y en caso de enfermar, cuidarse con abundantes líquidos y antitérmicos, observando la aparición de síntomas que podrían indicar empeoramiento.

PRIMERA. Criterios Generales.

1.- La Consejería de Educación en coordinación con la Conserjería de Salud establecerá los canales necesarios para dar una información específica que dé respuesta a las inquietudes de los distintos grupos interesados: padres y madres, docentes, alumnado, PAS, empresas relacionadas con la actividad docente y autoridades municipales, a través de la distribución de folletos, carteles y sesiones informativas.

2.- La Dirección de los centros, una vez recibida dicha información, arbitrará las medidas necesarias para que ésta llegue a los sectores más amplios de la comunidad educativa.

3.- Asimismo los Delegados y Delegadas provinciales de la Conserjería de Educación, a través de los Jefes y Jefas de Servicio de Ordenación Educativa, en colaboración con los Jefes y Jefas de Servicio de Salud de las Delegaciones provinciales de Salud, organizarán una sesión informativa para cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo que se establece en el punto cuarto.

4.- En cada centro se nombrará una persona del equipo directivo que actuará como coordinador o coordinadora ante cualquier contingencia relacionada con este tema.

5.- Los Centros Educativos no se cerrarán ante la aparición de casos de gripe A en los mismos, dándole por tanto un tratamiento igual que en el caso de la gripe estacional, es decir, las personas enfermas deben permanecer en sus domicilios guardando medidas de higiene para evitar que otras personas se contagien y tratándose los síntomas derivados de la enfermedad mientras ésta dura.

6.- Se recomienda que los tutores y tutoras, a comienzos del curso, actualicen varios contactos telefónicos familiares por alumno o alumna, que faciliten la comunicación con los responsables del mismo en caso de ser necesario.

7.- La Dirección del centro arbitrará las medidas necesarias para que las reuniones preceptivas de los tutores con los padres y madres a comienzos del curso tengan lugar lo antes posible tras la reunión mantenida a la que se refiere el punto segundo a fin de poder trasladar la información.

8.- El profesorado valorará, en cada caso, la posibilidad de plantear un plan de trabajo alternativo para el alumnado, con el fin de evitar que sufra retraso escolar por padecer los síntomas de esta enfermedad y no pueda asistir al centro.

9.- Para el caso de las Residencias Escolares, Escuelas Hogar y centros que acojan a niños y niñas en régimen de internado, al reunir unas especiales características, se ha editado una Comunicación específica, que se hará llegar a las mismas.

SEGUNDA. Prevención de la diseminación de la gripe en el centro

1.- Desde la Dirección de cada centro se velará porque se extremen las medidas de higiene en las instalaciones de uso común del mismo.

2.- De acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y mediante los cauces que la Dirección estime oportunos se informará e instará al alumnado, al profesorado y al resto del personal a:

2.1.- Proceder a la limpieza frecuente de manos con agua y jabón u otro producto recomendado.

2.2.- Una consideración especial merece el lavado de manos del personal que atiende a los niños y niñas que no andan y a los que hay que coger en brazos con frecuencia. Lo ideal sería que el personal cuidador se lavara las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica frecuentemente o al menos una vez cada hora.

2.3.- Evitar los besos y contacto muy cercano, sobre todo en alumnado de Educación Infantil, si tiene o cree que pueda tener la gripe; o bien si piensa que la tiene otra persona. 2.4.- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al toser o estornudar y tirarlos a las papeleras habilitadas, una vez utilizados. Si no se tiene pañuelo, estornudar sobre el hombro, codo o antebrazo. Se debe evitar toser o estornudar sobre otro alumno o alumna o personal del centro, y sobre el mobiliario de la clase: mesa, teclado del ordenador, instrumentos de uso común.

2.5.- En los comedores escolares instar e informar al alumnado de la necesidad del uso individualizado de vasos, platos, cubiertos y alimentos.

2.6.- Evitar compartir, cosméticos, barras de labios, gloss, tabaco..., sobre todo en el alumnado de enseñanzas postobligatorias, o cualquier otra cosa que haya estado en contacto con la saliva o secreciones de otra persona.

2.7.- En caso de padecer alguno de los síntomas específicos de la gripe, el alumnado lo comunicará a su profesor o profesora, que actuará en consecuencia.

2.8.- Si la sintomatología la presenta un profesor o profesora, lo pondrá en conocimiento de la persona nombrada coordinadora de la enfermedad para que se establezcan las medidas oportunas.

2.9.- Especial atención requiere el alumnado de Educación Infantil: en estos niveles es necesario reforzar las medidas de higiene ya mencionadas para el resto del alumnado. Se debe evitar, en lo posible, el uso compartido de objetos o útiles de material escolar así como esterilizar con frecuencia las chupas, mordedores, etc.

2.10.- Para la detección del niño o niña afectado, especialmente para el alumnado de Educación Infantil, hay que prestar especial atención a comportamientos y síntomas que induzcan a pensar

que pueda tener síntomas gripales (fiebre, tos, respiración acelerada, dificultad para respirar y despertarse, llanto no habitual, irritabilidad, astenia...).

2.11.- Lavado de ropa y eliminación de residuos:

- El material desechable utilizado por la persona enferma se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desecha a la basura.
- La ropa, utensilios de comida (vajillas, cubiertos, etc...) utilizados por las personas enfermas no necesitan ser lavados separadamente, pero la limpieza debe ser apropiada. Lavar la ropa con los detergentes habituales evitando sacudir la ropa antes de lavarla.
- Se debe de lavar las manos con agua y jabón después de los procedimientos anteriores.

TERCERO. Actuación en caso de síntomas de la enfermedad en el alumnado.

1. Si se observan síntomas gripales en algún miembro del alumnado se avisará a sus familiares o cuidadores para que sean recogidos y llevados a su domicilio o centro sanitario, según proceda. Se recomienda que el tutor o tutora a comienzos del curso recoja varios contactos telefónicos por alumno o alumna, que faciliten la comunicación con la familia respectiva.

2. Una vez avisados los familiares, se recomienda separar al menor del resto del grupo o clase, hasta tanto sea recogido por ellos.

3. En el centro se continuará con las actividades habituales, tal y como ocurre cada año con la gripe estacional. En el caso de un aumento de la incidencia entre el profesorado, la Dirección del centro, en el ámbito de sus competencias, arbitrará las medidas necesarias para que quede asegurada la atención del alumnado asistente al centro.

4. Las faltas de asistencia, tanto de profesorado como del alumnado debidas a síntomas gripales A/H1N1, serán consignadas en la forma establecida para cualquier otra falta de asistencia.

CUARTO. Campaña informativa

Los Directores y Directoras de los Centros prepararán la logística necesaria (sala con el aforo adecuado, un ordenador portátil, pantalla y un cañón para proyectar las diapositivas) para la campaña informativa, ésta será realizada preferentemente en los centros educativos y será llevada a cabo por profesionales de los centros de salud y el personal sanitario de los EOES. Su cometido será facilitar información específica y aclarar cuantas dudas puedan plantearse. Estará dirigida a Consejos Escolares, profesorado, PAS, AMPAS (Junta directiva), representantes de las empresas que gestionan los servicios complementarios que existan en el centro (un responsable por empresa). Se comenzará por los centros de educación infantil, se seguirá con los centros de educación primaria y se continuará con el resto de niveles educativos. Para todos los niveles se seguirá una estrategia común, aunque la información que se facilite será adaptada a las necesidades de cada uno.

QUINTO. Información para hacer llegar a las familias

1.- Los tutores y tutoras de cada centro, en las reuniones preceptivas con los padres y madres a comienzos del curso, que conviene tengan lugar lo antes posible, podrán concienciar a las familias de la conveniencia de seguir las siguientes recomendaciones para evitar la extensión de los contagios:

- 1.1. Si nota que su hijo o hija tiene síntomas gripales (fiebre, tos, malestar general,...) se aconseja que no asista al centro escolar, justificando el motivo de la ausencia en la forma

establecida por el centro, debiendo iniciar las medidas necesarias para el control de la sintomatología y llamar a Salud Responde: 902.50.50.60.

1.2. En caso de que algún miembro de la familia haya tenido o tenga la gripe A/H1N1 vigile el posible inicio de síntomas gripales en el resto de sus componentes.

1.3. En caso de recibir la información de la presencia de síntomas gripales en su hijo o hija, recójalo en el centro e inicie las medidas necesarias para el control de los síntomas y llame a Salud Responde, siguiendo las instrucciones sanitarias para casos de gripe.

1.4. En dicha reunión se incidirá, en que por regla general esta gripe se comporta como la gripe estacional, que el tratamiento, salvo complicaciones, es como el de la gripe normal y que la actitud de la ciudadanía frente a ésta debe ser la misma que en las gripes de cada invierno.

1.5. Asimismo se trasladará la información recibida en la campaña informativa que la Conserjería de Educación en coordinación con la Conserjería de Salud ha organizado.

1.6. Se recuerda que según las autoridades sanitarias no existe riesgo por:

1.6.1. Compartir espacios de uso común: WC,... siempre que se hayan seguido las medidas de limpieza e higiene habituales.

1.6.2. No existe riesgo de contagio por los sistemas de calefacción o refrigeración.

1.6.3. No existe riesgo alguno en comedores escolares, aulas matinales, transportes y actividades extraescolares y complementarias, siempre que se sigan las normas y recomendaciones vigentes.

1.7. Para más información:

—Ministerio de Sanidad y Política Social:

<http://www.informaciongripe.es/index.html>

—Conserjería de Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>

También se puede contactar con el Servicio de Información al Ciudadano de Salud Responde (902 505 060), disponible las 24 horas del día, los 365 días del año de forma ininterrumpida. Además, puede acceder a este servicio a través del teléfono de Fax (953 018 715) y del correo electrónico: saludresponde@juntadeandalucia.es

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

5.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal.

Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir. Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento permite:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, y en la *Orden de 16 de abril de 1998*.

5.2. Instalaciones de protección

5.2.1. Sistemas manuales de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

EQUIPO

Sistema manual de alarma de incendios.

Estos sistemas constan de: Pulsadores de alarma, central de control con vigilancia permanente y las fuentes de alimentación eléctrica según la Norma UNE-23007/partes 1, 2 y 4.

La distancia desde cualquier punto a los pulsadores será como máximo 25 m.

Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).

Mantenimiento de acumuladores (limpieza de Bornes, reposición de agua destilada, etc.).

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

EQUIPO

Sistema manual de alarma de incendios.

Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes.

Verificación de uniones roscadas o soldadas.

Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.2.2. Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

EQUIPO

Extintores de incendio

Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.

Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.

Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.

Comprobación del peso y presión en su caso.

Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

EQUIPO

Extintores de incendio

Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Serán fácilmente visibles y accesibles.

Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.

Comprobación del peso y presión en su caso.

En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.

Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

6.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el ***Plan de Autoprotección***. como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia

112

6.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

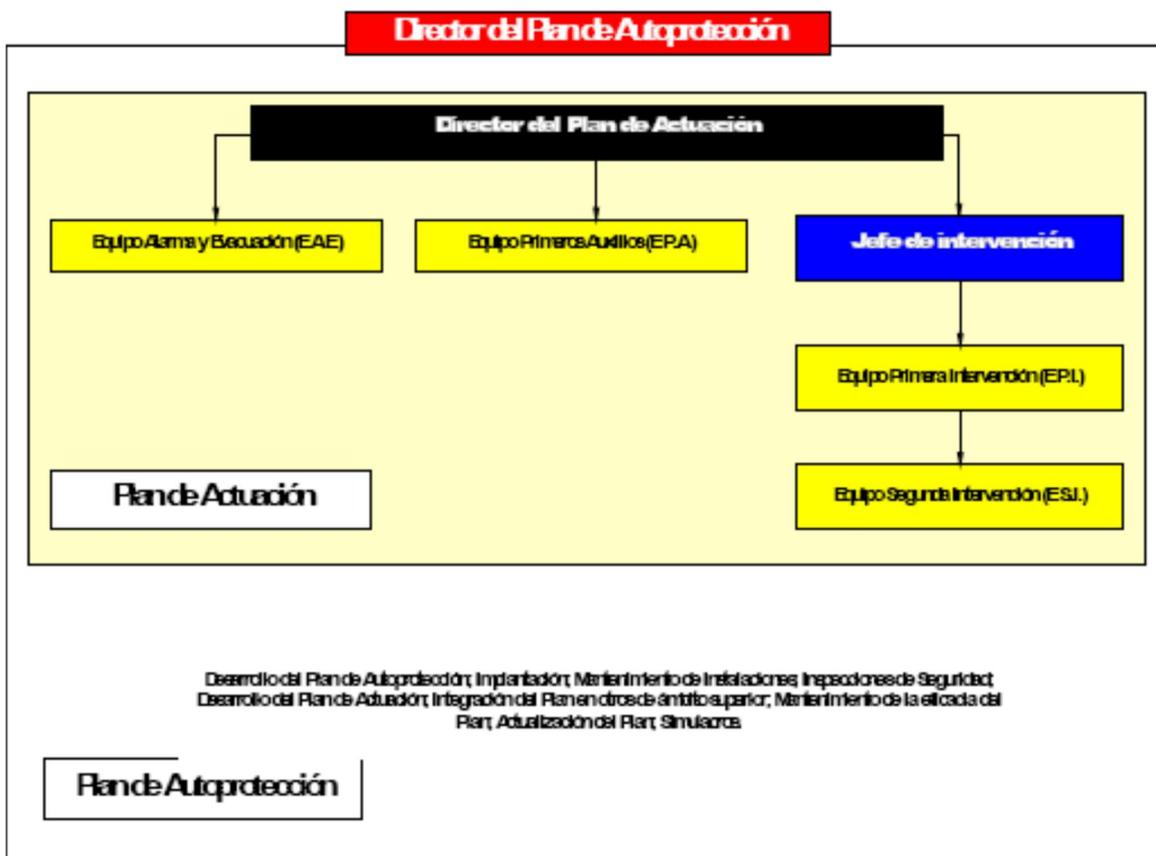
Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias



6.2.3. Mecanismos de alarma

6.2.3.1. Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos	X
Mediante Sistema de Megafonía	X
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

6.2.3.2. Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este Centro escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no

especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

6.2.3.3. Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

6.2.3.4. Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa

Protocolo de notificación de la Emergencia

Protocolos de actuación con carácter general para las situaciones de emergencia

CONSERVATORIO DE MÚSICA "ANA VALLER" DE UTRERA

TELÉFONO. 955839693

DON HUBERTO GLEZ.-CABALLOS SANJUÁN, *Director del Plan de Autoprotección* del Centro escolar cuyos datos se reflejan arriba,

NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

SOLICITA LA PRESENCIA DE:

Emergencias de Protección Civil	_____
Bomberos	_____
Asistencia sanitaria	_____
Policía Nacional / Guardia Civil	_____
Policía Local	_____

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	
Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

6.2.3.5 Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil



El Servicio 1·1·2, (uno-uno-dos) es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

- Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad.

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

6.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

6.2.4.1. Pautas generales de actuación



Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los

Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I

Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

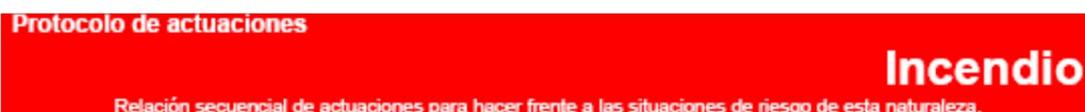
Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro escolar: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando
- Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Profesores y alumnos sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

6.2.4.2. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada – Incendio



1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.3. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada – Explosión

Protocolo de actuaciones

Explosión

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.** Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.4. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Vertido contaminante

Protocolo de actuaciones

Vertido contaminante

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un vertido de productos y/o sustancias contaminantes, se evaluará la importancia y naturaleza del producto derramado y posteriormente y solo si procede se declarará una emergencia general y se evacuará el centro escolar, hasta que se evalúe definitivamente la gravedad de la situación, siguiendo los pasos 2º a 6º. En caso contrario, se procederá a la limpieza o retirada del vertido con medios propios.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro de contaminación.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

4º

El escape de sustancias contaminantes también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros que provocan la emisión y abrirán puertas y ventanas para airear el local.

Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.

Acurrir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.5. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

Protocolo de actuaciones

Fallo en el suministro eléctrico

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo al Centro escolar.

2º

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

6.2.4.6. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Protocolo de actuaciones

Accidente de Trabajo

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

6.2.4.9. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente



1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al **Director del Plan de Actuación**.

4º

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6.2.4.10. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Riesgos psicosociales



1º

Ante los riesgos psicosociales, como agresiones verbales, acoso, violencia hacia compañeros o profesores, etc... dentro de las instalaciones del centro, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan situaciones críticas la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.
- Tomar reprimendas hacia el acosador o causante del daño.
- Poner en conocimiento de los Padres o tutores las actuaciones del alumno acosador.
- Interponer demandas.

3º

Se accederá al lugar del suceso y se tratará de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en el Centro escolar o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido, presencia de móviles que pudieran grabar los acosos, etc.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.
- Presencia de testigos.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

6.2.4.11. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Tráfico y/o consumo de drogas



1º

Ante el tráfico y/o consumo de drogas dentro de las instalaciones del centro, se deberá obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

- Poner en conocimiento de lo sucedido a los padres o tutores del alumno.
- Tomar medidas escolares oportunas hacia el alumno.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en el Centro escolar o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

6.2.4.12. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Comportamientos antisociales



1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en el Centro escolar o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.

- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

6.2.4.13. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente con materiales peligrosos



1º

Ante un incidente con materiales peligrosos, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para las instalaciones.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

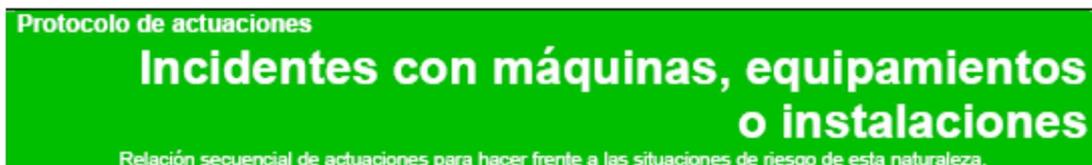
Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6.2.4.14. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones



1º

Ante un incidente con máquinas, equipos o instalaciones, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá a los heridos si los hubiera, paralizará la instalación y evitará que accidentalmente puedan verse involucradas las personas.

6.2.4.15. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones



1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.16. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Protocolo de actuaciones

Rayos y tormentas eléctricas

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por tormentas eléctricas (que pueden además ir o no ir acompañadas de lluvia), es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Impedir la salida al exterior del personal del Centro escolar o de los visitantes.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica, ya que una subida de tensión podría causar más daños en los equipos que unas horas de inactividad.

Si es preciso desconectar el tendido eléctrico.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

6.2.4.17. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Protocolo de actuaciones	Vientos fuertes
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.	

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por vientos fuertes y huracanados, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

El personal deberá permanecer en el Centro escolar, si el temporal sorprende dentro del mismo.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

5º

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar andamios, escaleras de mano y demás medios auxiliares en evitación de desplomes.

6º

Evitar la salida al exterior, y en caso necesario de salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

7º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

8º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si fuese necesario, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

9º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

10º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

6.2.4.18. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas en las inmediaciones del Centro escolar



La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por algún medio de transporte de mercancías próximo, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el

Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

6.2.4.19. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos antrópicos - Incendios poblacionales

Protocolo de actuaciones

Incendios poblacionales

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del centro escolar o en otras actividades ajenas en el mismo centro escolar, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

6.2.4.20. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Protocolo de actuaciones

Accidentes de tráfico terrestre.

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por accidentes de tráfico, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

6.2.4.21. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos antrópicos – Contaminación

Protocolo de actuaciones

Contaminación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de agentes contaminantes en suspensión en el aire, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios. No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales. No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

6.2.4.22. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente

Protocolo de actuaciones

Concentraciones de gente

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el ***Director del Plan de Actuación***, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la avalancha de gente, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6.2.4.23. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos

Protocolo de actuaciones

Contaminación de alimentos frescos

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Ante la detección de Contaminación de alimentos frescos, la actuación en estos casos, estará orientada en primer lugar a informar a las autoridades sanitarias, mientras se esperan instrucciones, deberá actuarse siguiendo el siguiente protocolo:

1º

Dar la voz de alarma y paralizar los procesos de producción y/o manipulación de alimentos.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Comunicar la situación a los equipos de Evacuación, para proceder al desalojo organizado de las instalaciones si fuese necesario.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior para evitar en la medida de lo posible la propagación del agente, insecto, microbio, o virus contaminante por corrientes de aire.

4º

Se informará a los profesores y alumnos sobre la situación y naturaleza del agente causante de la contaminación. En función de la gravedad del mismo o de la gravedad de la situación, el Director del Plan de Autoprotección actuará en consecuencia:

- a) Ordenando la vuelta al trabajo y dirigiendo las actuaciones encaminadas a acopiar y separar la mercancía contaminada, aislando los focos contaminantes, los productos contaminados, etc.
- b) Cerrando la actividad productiva, hasta recabar información detallada sobre la gravedad de la situación y posteriormente actuar en consecuencia.
- c) Esperando las órdenes de las Autoridades y las recomendaciones de Protección Civil para hacer frente a la situación.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

6.2.4.24. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos – Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe A

Protocolo de actuaciones

Gripe A

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La actuación en estos casos, estará dirigida por las Autoridades sanitarias en colaboración con Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por los mismos.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, del riesgo de Gripe aviar, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

6.2.5. Evacuación y/o Confinamiento

6.2.5.1. Vías de evacuación

Todos los profesores y alumnos del centro escolar cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

Este edificio cuenta con **2** salidas al exterior y con una suma de anchos de **4** metros.

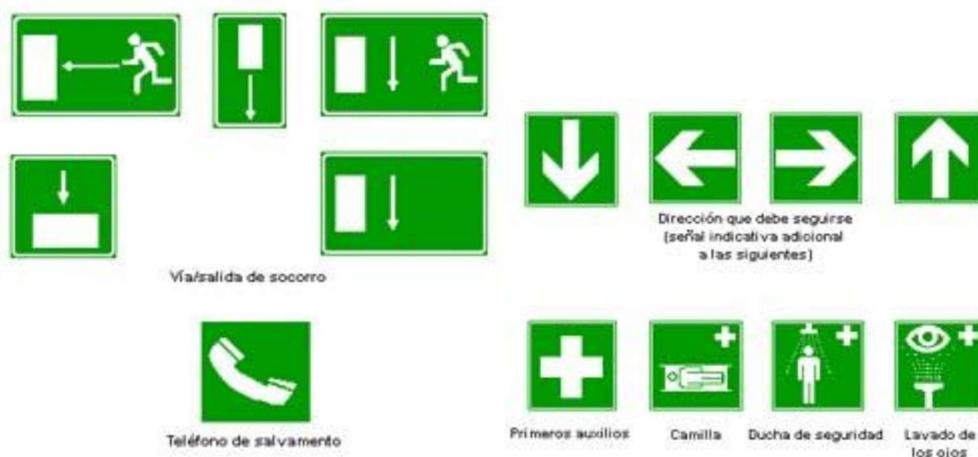
Igualmente el edificio cuenta con **2** escaleras entre la Planta 1 y Planta 2

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

6.2.5.2. Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



- a) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.
- e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.
- f) El tamaño de las señales será:
 - 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
 - 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
 - 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próximo a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

6.2.5.3. Iluminación de emergencia

Todo los lugares de este centro escolar, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

Existen un total de 38 luces de emergencia en el Edificio 1, ubicadas en salidas de aulas y despachos.

6.2.5.4. Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).

- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos profesores y/o alumnos capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.

Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:



En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

6.2.5.4.1. Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

Protocolo de actuaciones

Conato de Emergencia

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

6.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

6.2.6.1. Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán:

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un

corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- **AIRWAY:** Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- **BREATHING:** Existencia de respiración espontánea.

C.- **CIRCULATION:** Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc...), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración).
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

6.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

6.5.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:
Huberto Glez.-Caballos Sanjuán

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

6.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior:
María del Sol Hurtado Martín

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

6.5.3. Todo el personal del Conservatorio

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

6.5.4. Equipos

6.5.4.1. Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.):

Guillermo Zarco Reguera

Elena María de la Torre Moyano

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la Emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

6.5.4.2. Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.):

Francisco Manuel Rivero

Joana Reyes

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

6.5.4.3. Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.):

Manuela Cárdenas Caballero

Ana María Monge Magistris

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

6.5.4.4. Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.):

Juan Manuel Jiménez

José Antonio García

Xiomers Santiago Reyther Duvergel

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien.

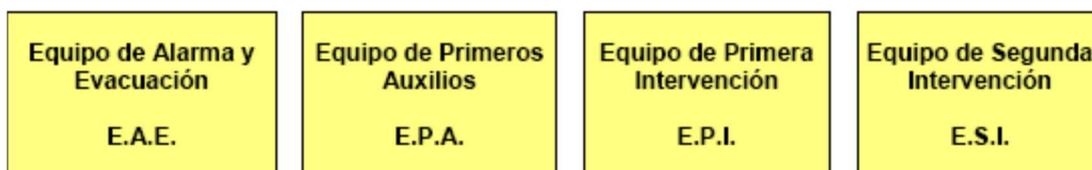
La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

Director del Plan de
Actuación en
Emergencias

Equipos:



6.6. Simulacros

6.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

Se dará validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los alumnos y trabajadores (profesores, personal administrativo y de servicios) sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal.
- **el establecimiento de mecanismos de información.**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.**

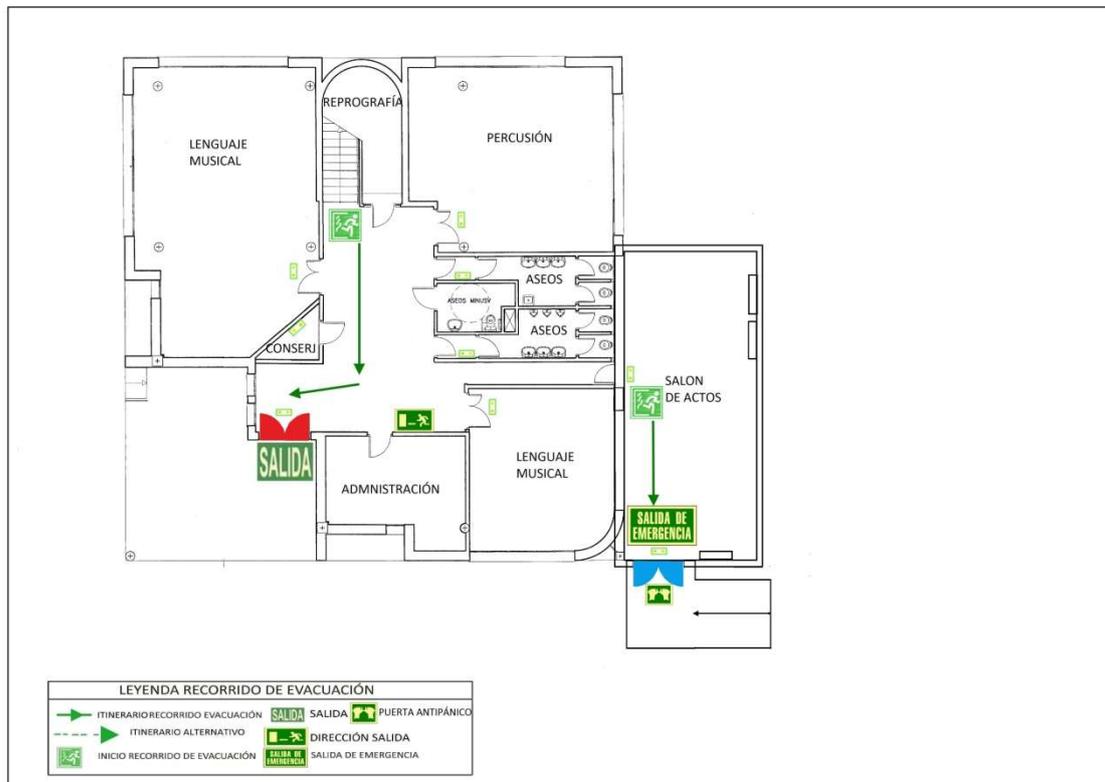
Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

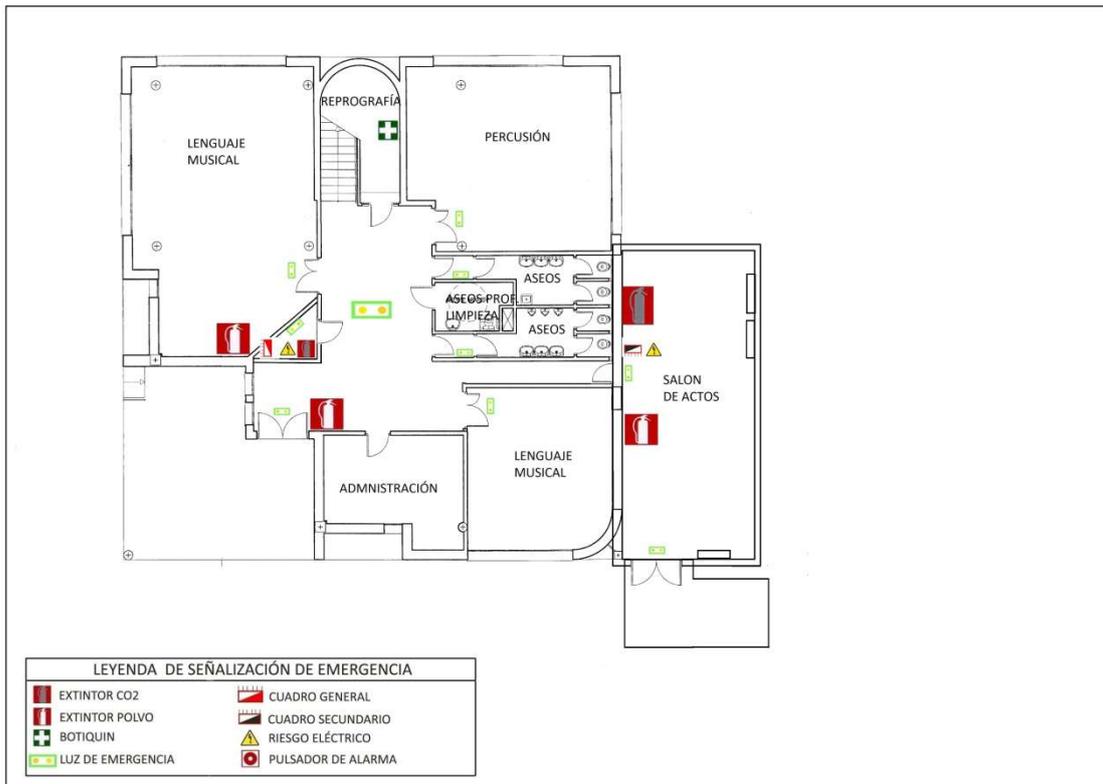
- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

PLANOS ANEXOS

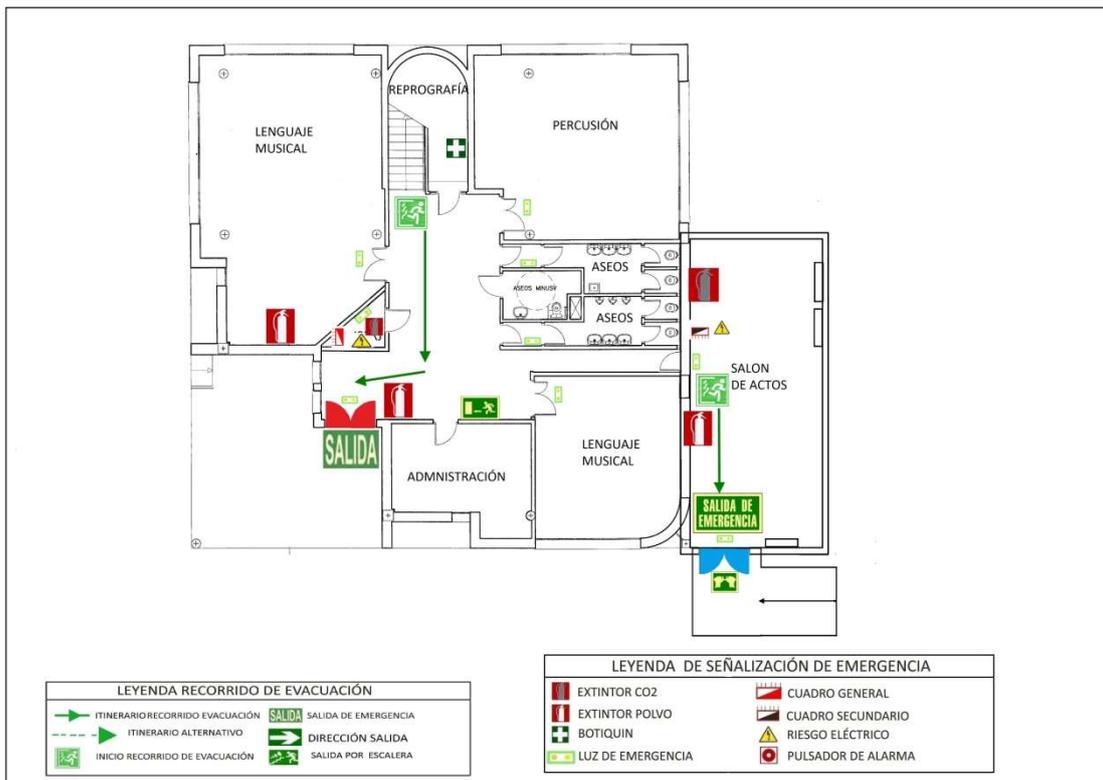
PLANO N°3 EDIF PPAL PLANTA BAJA RECORRIDO



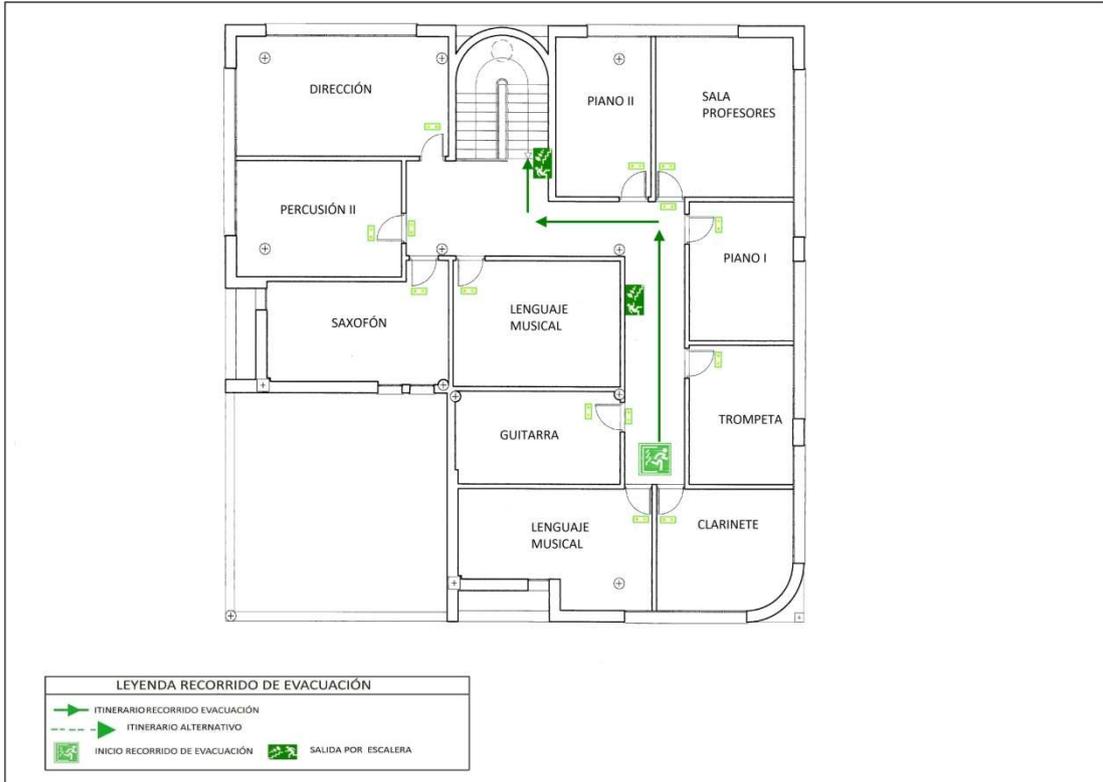
PLANO Nº4 EDIF PRINCIPAL PLANTA BAJA SEÑALIZACIÓN



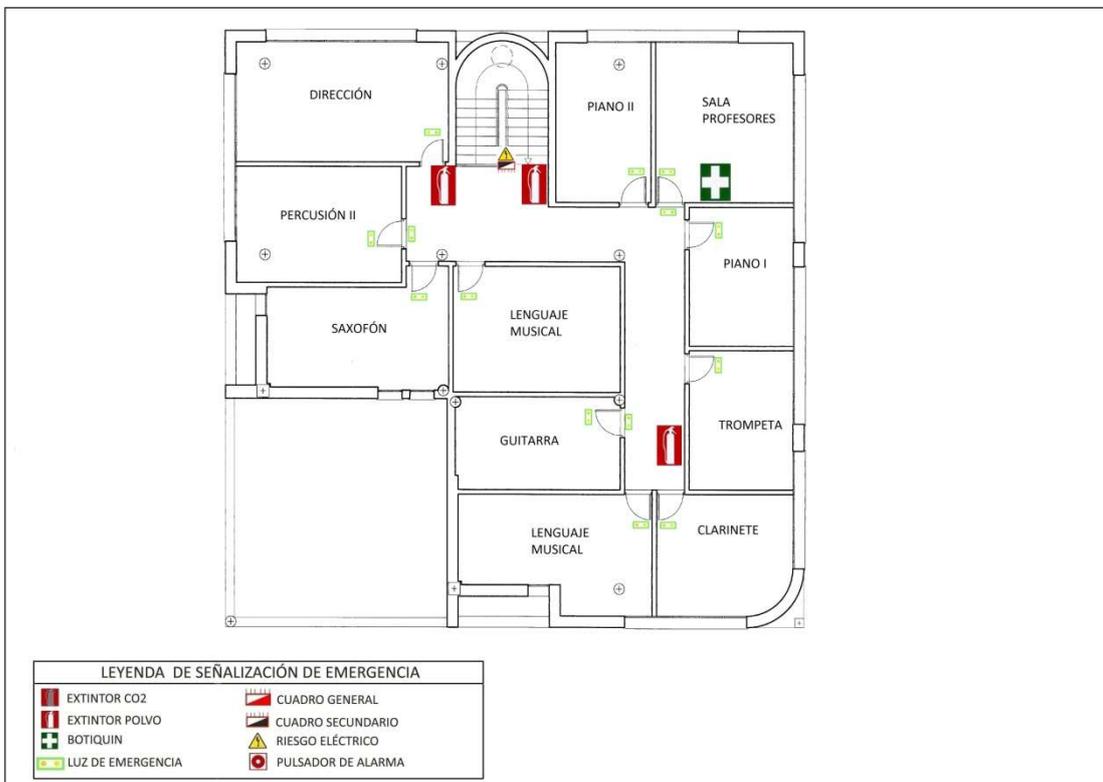
PLANO Nº5 EDIF PRINCIPAL PLANTA BAJA RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN



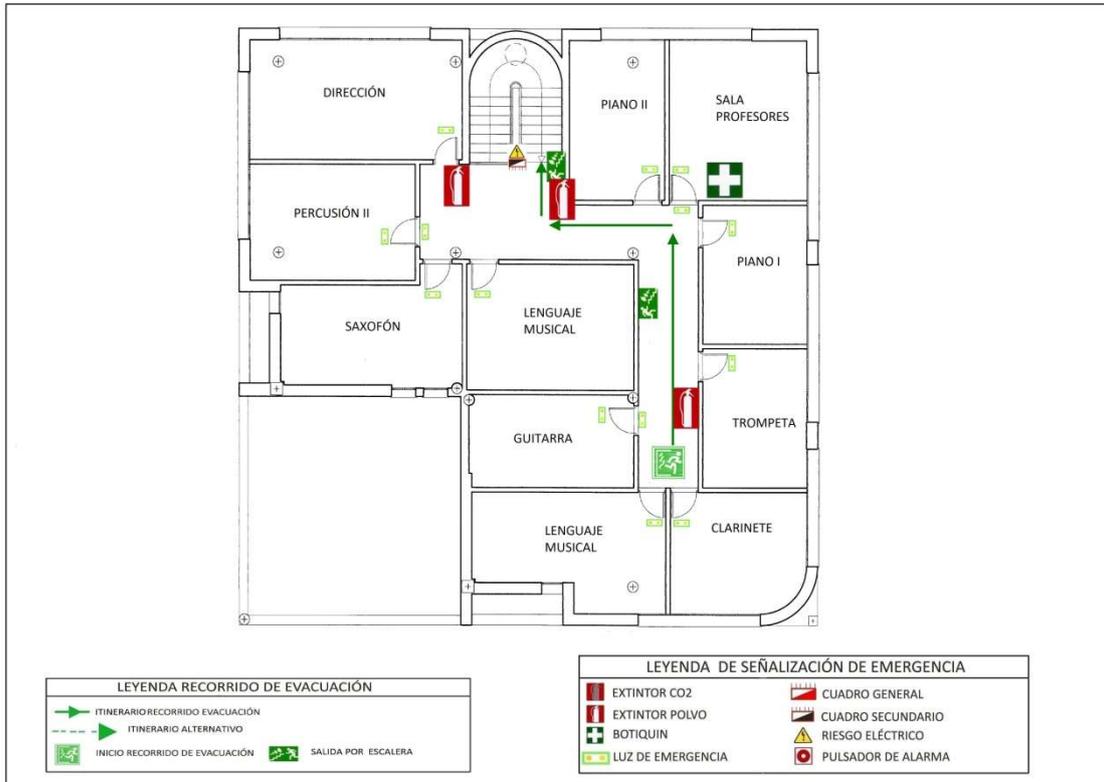
PLANO Nº6 EDIF PRINCIPAL PLANTA ALTA RECORRIDO



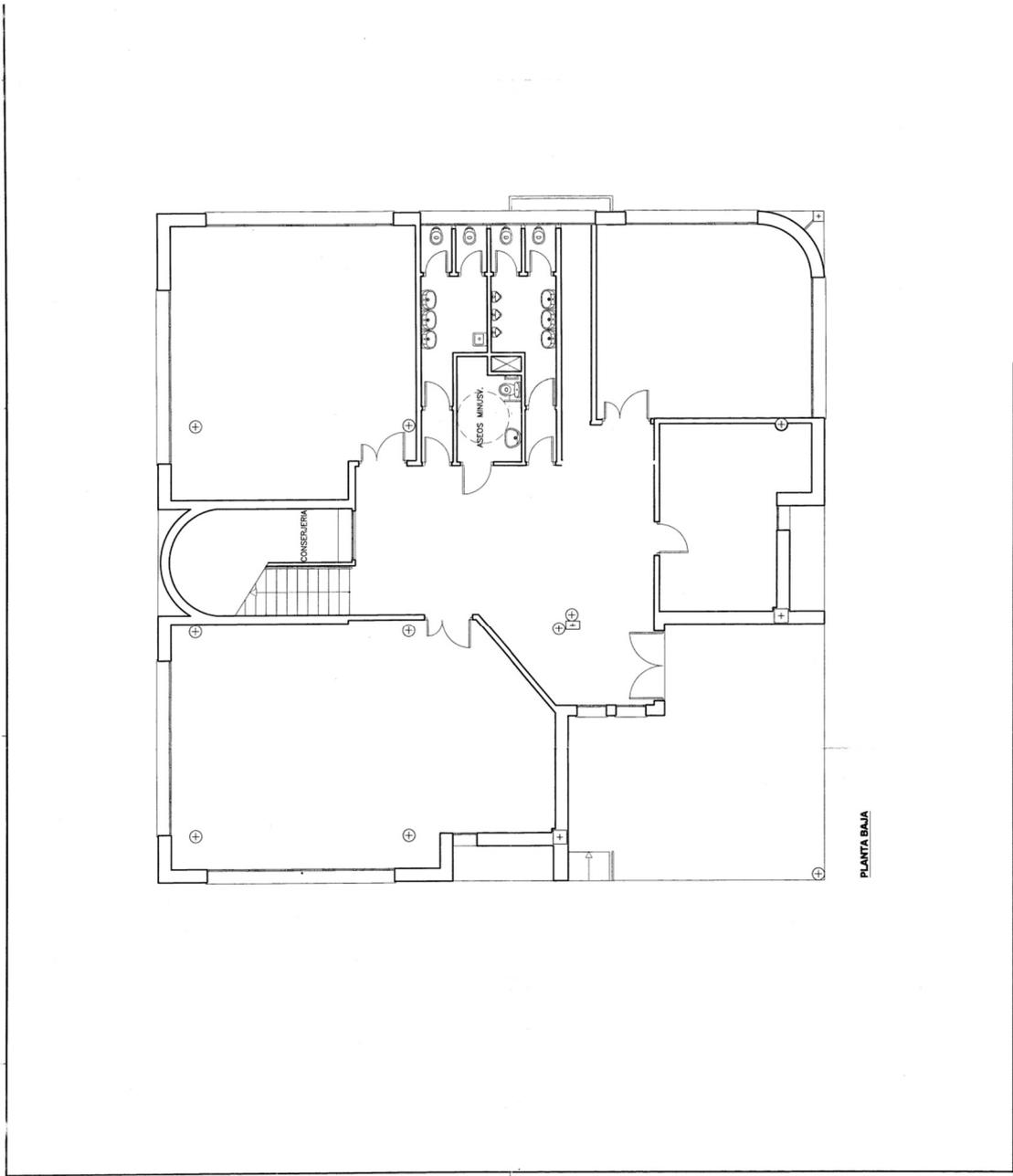
PLANO Nº7 EDIF PRINCIPAL PLANTA ALTA SEÑALIZACIÓN

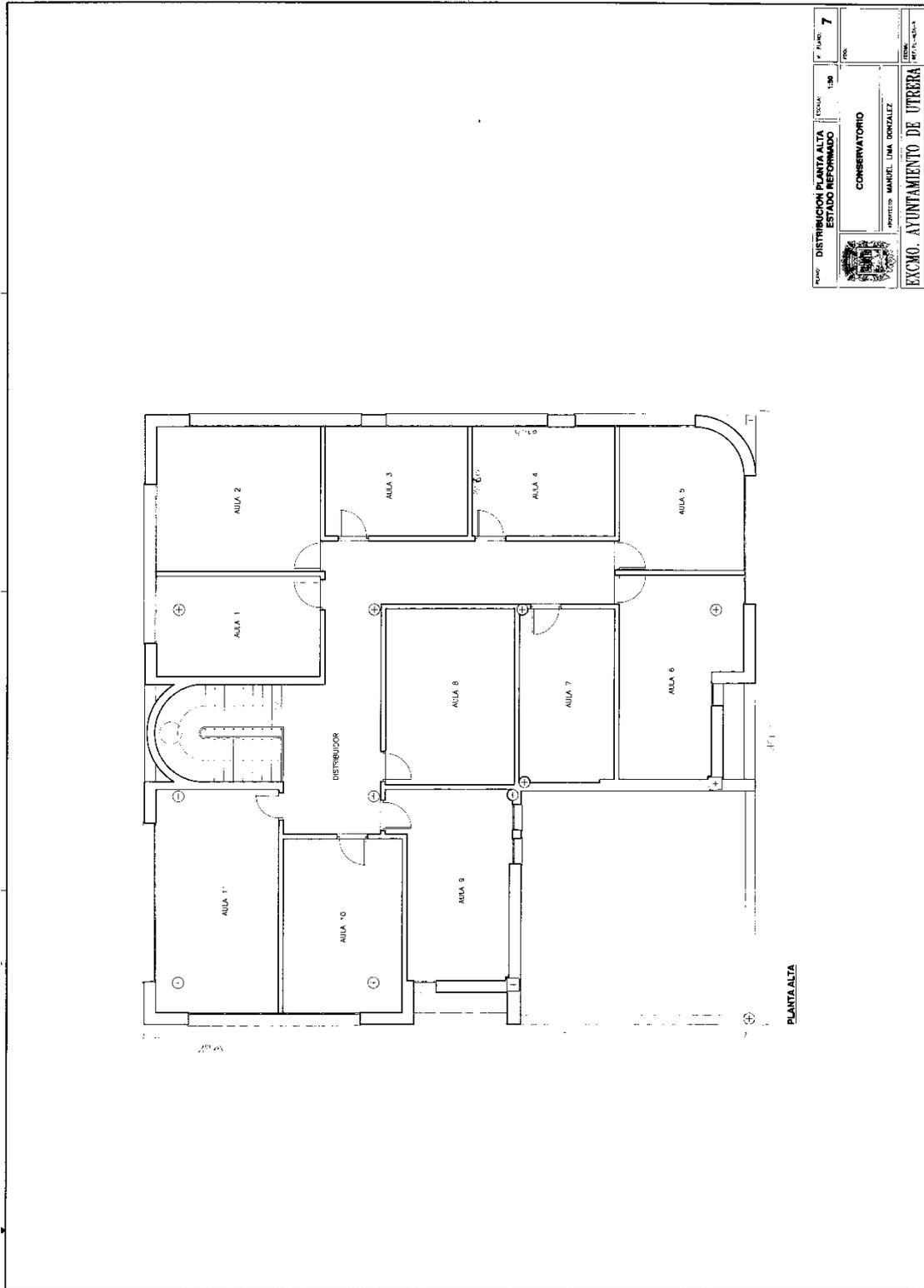


PLANO Nº8 EDIF PRINCIPAL PLANTA ALTA RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN



PLANOS EDIFICACIÓN





	PROYECTO: DISTRIBUCION DE PLANTA ALTA ESTADO REFORMADO	ESCALA: 1:300	F. HOJA: 7
	CONSERVATORIO		
AUTOR: MANUEL LIMA GONZALEZ			FECHA: 10/12/2014
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA			